

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II P.O.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 154

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual., celebrada el día 19 marzo del 2026.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 152 y 153. 5.- Correspondencia recibida y enviada y Turnos a comisiones. 6.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 7.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 8.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

[Nota: El Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), ocupa la Primera Secretaría, hasta la incorporación a la sesión del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana]. Muy buenos días, diputadas y diputados.

Se abre la sesión.

Siendo las once horas con veintinueve minutos del día 19 de marzo del año 2026, damos inicio a los trabajos de la sesión del Segundo Periodo Ordinario dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaría lleve a cabo el registro de asistencia, para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Con su permiso... con su permiso Diputado Presidente.

Procedo al registro de asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto o virtual para que de viva voz registren su presencia.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputado Jaime Torres Amaya.

- **El C. Dip. Jaime Torres Amaya.- P.A.N.:** Presente

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

A ver... Diputado Ismael Pérez Pavía.

Le pido a sistemas... sí los estoy viendo en... en cámara, en pantalla, pero no escucho el audio, pero ahí están en presencial cámara encendida.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

También informo que se ha autorizado se justifique la inasistencia a esta sesión, por atender asuntos propios de su encargo, al Diputado

Carlos Alfredo Olson San Vicente y, de igual manera, se incorporará durante la sesión, por encontrarse atendiendo actividades relacionadas con su quehacer legislativo, la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Informo a la Presidencia que se encuentran presentes 17 diputadas y diputados.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[De forma presencial: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Pedro Torres Estrada (MORENA) y José Luis Villalobos García (PRI).

De forma virtual: Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Jaime Torres Amaya (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), Arturo Zubía Fernández (PAN) e Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), la última mediante acceso remoto.

Se justifica la inasistencia de: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: A continuación, me voy a

permitir dar lectura al

Orden del día

- I. Lista de presentes.
- II. Lectura y aprobación, del acta de las sesiones celebradas los días 12 y 17 de marzo del año 2026.
- III. Correspondencia enviada y recibida.
- IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.
- V. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 2.- Diputada Nancy Janeth Frías Frías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 3.- Diputada Edith Palma Ontiveros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 4.- Diputada Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 5.- Diputada Herminia Gómez Carrasco integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 6.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

- VI. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 2.- Diputada Elizabeth Guzmán Argueta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 3.- Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional.

- 4.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Clausura de la sesión.

Solicito de la manera más atenta a la Segunda Secretaría tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Procedemos con la votación respecto del contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

4. ACTAS

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 12 y 17 de marzo del año 2026, las cuales fueron notificadas con toda oportunidad y, en caso, de no haber objeción, proceda con la votación.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaría.- P.A.N.: Con gusto, Presidente.

Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas favor de manifestarlo.

[Las y los legisladores no registran objeción alguna].

Al no haber objeciones procederemos con la

votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han pronunciado a favor de las actas.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueban las actas

[Texto del Acta aprobada]:

[Acta 152

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 12 de marzo de 2026.

Presidente: Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Primer Secretario: Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Segundo Secretario: Diputado Pedro Torres Estrada.

Nota: Las Diputadas Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN) asumen la Primera y Segunda Secretarías hasta la incorporación de los legisladores Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Pedro Torres Estrada (MORENA), respectivamente.

Siendo las once horas con veintinueve minutos del día 12 de marzo del año en curso, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Comunica que se realiza la sesión, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se

registra la asistencia de 20 de los 33 diputados y diputadas que conforman la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Se encuentran presentes las y los legisladores:

De forma presencial: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

De forma virtual: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Pedro Torres Estrada (MORENA) y Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI).

Se justifican las inasistencias de: Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Edith Palma Ontiveros (MORENA).

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para dar continuidad al orden del día aprobado, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Mensaje de la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Presidenta de la Comisión de Salud.

III. Entrega del Reconocimiento a quienes se hicieron acreedores al Premio de Prevención a las Adicciones, edición 2025.

IV. Receso para despedir a los galardonados.

V. Reanudación de la sesión.

VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 10 de marzo de 2026.

VII. Correspondencia recibida.

VIII. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IX. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido negativo, que presenta la Comisión de:

1. Juventud y Niñez.

B. En sentido positivo, que presentan las Comisiones de:

1. Seguridad Pública y Protección Civil.

2. Economía, Industria y Comercio.

3. Trabajo y Previsión Social.

4. Femicidios.

X. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado:

1. Preguntas que formula la Diputada Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, al titular de la Secretaría de Salud del Estado.

2. Preguntas que formula el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, al titular de la Secretaría de Salud del Estado.

XI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los diputados:

1. Edna Xóchitl Contreras Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Nancy Janeth Frías Frías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Presentará 2 iniciativas.

4. Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:

1. Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presentará 2 proposiciones.

3. Jaime Torres Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XIII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo de la Diputada:

1. Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIV. Clausura de la sesión.

La Segunda Secretaria en funciones, a petición del Presidente, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan a favor de forma económica.

Para dar seguimiento al orden del día aprobado se procederá con la entrega del reconocimiento denominado Premio de Prevención a las Adicciones, en su edición 2025, en acatamiento en lo dispuesto por la Ley que Crea el Premio de Prevención a las Adicciones en el Estado de Chihuahua.

Acto seguido, da la bienvenida al Recinto Parlamentario al Comisionado Estatal de Atención a las Adicciones; al representante de la Fiscalía General del Estado; a las y los representantes de las diversas Secretarías del Gobierno del Estado; a las y los regidores del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua y a magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Del mismo modo, a quienes integran el jurado calificador y a las personas que resultaron ganadoras del premio.

Enseguida, se concede la palabra a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), quien en su calidad de Presidenta de la Comisión de Salud, dirige un mensaje a las y los presentes.

Inicia expresando su agradecimiento a las personas, a través de las diversas instancias de gobierno y de organismos de la sociedad civil, que participaron activamente en los trabajos

para llevar a cabo la entrega del reconocimiento; así como a las y los integrantes de la Comisión de Salud del Honorable Congreso del Estado.

Destaca la relevancia de visibilizar a las y los héroes anónimos que trabajan arduamente para sanar el tejido social de Chihuahua, ya que se debe entender a las adicciones como un problema de salud pública que requiere de ciencia, empatía y, sobre todo, una comunidad que acompañe.

Invita a las y los presentes a romper el silencio y eliminar los estigmas, en cuanto a las adicciones y agrega que la prevención es mucho más que evitar un consumo, es construir una vida con propósito.

Acto seguido, se procede con la entrega de reconocimiento a quienes se hicieron acreedores al Premio de Prevención a las Adicciones, edición 2025:

A) Segundo lugar: proyecto "proyecto Luces y Sombras: "Que Mi Sombra Sea Tu Luz", presentado por el Ciudadano Roberto Mendoza Rico.

B) Primer lugar: proyecto... proyecto denominado "Cimientos De Esperanza, Apoyo Integral a Personas en Proceso de Tratamiento por Adicciones", presentado por Almas Nuevas A.C., y en representación, recibe el premio la Ciudadana Isabel Trujillo Ramos.

Las y los galardonados reciben su premio de manos del Presidente del Honorable Congreso del Estado; así como de las y los legisladores que integran la Comisión de Salud.

Al término, el Presidente, a nombre de la Sexagésima Octava Legislatura, expresa una felicitación a las y los galardonadas; así como a las y los participantes de la convocatoria.

Enseguida, se declara un breve receso, a efecto de despedir a las y los galardonados, siendo las once horas con cuarenta y siete minutos.

Al ser visible el quorum y siendo las once horas con cincuenta minutos, se reanuda la sesión.

A continuación, el Primer Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 10 de marzo del año en curso, misma que se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción,

la somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

El Presidente informa que se aprueba el acta.

Enseguida, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, informes o documentos, se procede en primer término con aquellos cuya resolución se propone en sentido negativo, para lo cual se otorga el uso de la palabra:

A) A la Comisión de Juventud y Niñez, que presenta:

1.- En voz de la Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA), dictamen con carácter de acuerdo, a fin de no aprobarse la iniciativa identificada con el número 567, mediante la cual se proponía crear un registro de niñas, niños y adolescentes en situación de abandono, esto a fin de proteger sus derechos y evitar alguna situación de riesgo.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada

(MORENA) y Joceline Vega Vargas (PAN).

9 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), José Luis Villalobos García (PRI), Arturo Zubía Fernández (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Edith Palma Ontiveros (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

En segundo lugar, se presentan los dictámenes en sentido positivo, lo cual se realiza en el siguiente orden:

B) A la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, que presenta:

2.- En voz de la Diputada Nancy Janeth Frías Frías (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se adiciona un artículo 307 Bis al Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de tipificar como delito, las llamadas falsas a los sistemas de seguridad pública.

El Segundo Secretario, a petición del Presidente, toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

26 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

7 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez

Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Arturo Zubía Fernández (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Edith Palma Ontiveros (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

C) A la Comisión de Economía Industria y Comercio, que presenta:

3.- En voz del Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se expide la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico de Madres Jefas de Familia del Estado de Chihuahua.

Para participar en este punto, se concede la palabra a los legisladores:

- José Luis Villalobos García (PRI), en su calidad de integrante de la Comisión de Economía Industria y Comercio, presenta un voto razonado a favor del dictamen presentado.

Reconoce la labor realizada para visibilizar la situación que se vive en miles de hogares chihuahuenses donde la mujer es el único o principal sustento económico, que además se enfrentan día a día a múltiples retos, al de ser madres, proveedoras, cuidadoras y el pilar emocional de sus hogares.

Señala que, con la expedición de la presente ley, se busca, de alguna manera saldar la deuda histórica con miles de mujeres, pues no solamente se elogia el sacrificio de las madres, sino que se establece un marco jurídico sólido para garantizarles herramientas de desarrollo sin que tengan que elegir entre su familia y su crecimiento personal.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien reconoce la labor del Diputado que lo antecedió en el uso de la voz, ya que realizó valiosas aportaciones para la expedición de la ley en comento.

- Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), para felicitar a la Comisión Dictaminadora por el trabajo realizado y destacar la importancia del reconocimiento a las madres jefas de familia, que históricamente han sostenido a la sociedad chihuahuense.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por

unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

8 no registrados de las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Arturo Zubía Fernández (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Edith Palma Ontiveros (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

D) A la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que presenta:

5.- En voz del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objetivo de incluir obligaciones a las autoridades en torno a la generación de programas específicos para las personas víctimas de violencia económica, la elaboración de protocolos para atender los casos de violencia dentro de los centros de trabajo gubernamentales, y el dictado de providencias cautelares.

Informa el Presidente que en virtud de existir reservas, se otorga el uso de la voz a la Legisladora

a) Nancy Janeth Frías Frías (PAN), quien presenta una

reserva al dictamen respecto de los artículos 27 y 33; así como adicionar un artículo 35 Ter, con el objetivo de incluir obligaciones a las autoridades en torno a la generación de programas específicos para las personas víctimas de violencia económica, la elaboración de protocolos para atender los casos de violencia dentro de los centros de trabajo gubernamental.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario somete a la consideración del Pleno el dictamen en lo general, mismo que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

7 no registrados, de las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Arturo Zubía Fernández (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Edith Palma Ontiveros (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

Informa el Presidente que se aprueba el dictamen en lo general.

El Segundo Secretario, de nueva cuenta, somete a la consideración del Pleno la reserva presentada, en lo referente a reformar los artículos 27 y 33; y adicionar un artículo 35 Ter. Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor emitidos por las y los diputados: América

Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

7 no registrados, de las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Arturo Zubía Fernández (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Edith Palma Ontiveros (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

El Presidente indica que se aprueba la reserva.

El Segundo Secretario, por instrucciones del Presidente, somete a votación el dictamen respecto a los artículos sobre los que no se presentaron reservas e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN),

Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Joceline Vega Vargas (PAN).

8 no registrados, de las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), José Luis Villalobos García (PRI), Arturo Zubía Fernández (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Edith Palma Ontiveros (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

Informa el Presidente que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que le otorguen el trámite correspondiente

Enseguida, el Presidente da la bienvenida a la sesión al ciudadano Edgar José Piñón Domínguez, quien fuera diputado de este Honorable Congreso del Estado.

E) A la Comisión de Femicidios, que presenta:

7.- En voz de la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua para fortalecer las medidas de protección en casos de riesgo o violencia, priorizando la separación de la persona agresora del lugar de residencia antes de la separación de niñas, niños o adolescentes de su entorno familiar, en apego al principio del interés superior de la niñez.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

27 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez

(MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

6 no registrados, de las y los legisladores: María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Arturo Zubía Fernández (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Edith Palma Ontiveros (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

El Presidente en funciones comunica que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

8.- En voz de la Diputada Jael Argüelles Díaz (MORENA), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, para precisar el concepto de consentimiento en el delito de abuso sexual, establecer medidas de reeducación para el agresor, ampliar las agravantes cuando la víctima se encuentre en situación de vulnerabilidad y garantizar la reparación integral del daño a las víctimas.

Para participar en este punto, se concede la palabra a la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), en su calidad de iniciadora, expresa su apoyo y respaldo al dictamen, pues considera que la reforma resulta de gran trascendencia y es un gran logro para el Estado.

Agrega que con la citada reforma se modifican las penas y se incluyen diversos agravantes, como cuando el ataque es en contra de una mujer embarazada, cuando el delito se comete por razones de género, por razones de orientación sexual o expresión de género; además de incluir talleres reeducativos con perspectiva de género y servicio social, porque no es suficiente solamente castigar, se debe transformar la cultura que permite estas violencias.

El Segundo Secretario, a petición de la Presidencia, somete a votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

26 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA),

Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

7 no registrados, de las y los legisladores: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Arturo Zúbia Fernández (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Edith Palma Ontiveros (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

El Presidente en funciones informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas de acuerdo correspondientes y las envíen a las instancias competentes

Como siguiente punto del orden del día, en lo relativo a la formulación de preguntas a funcionarios, en los términos del artículo 66 constitucional, se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Jael Argüelles Díaz (MORENA), quien da lectura a un documento que contiene diversos cuestionamientos al titular de la Secretaría de Salud del Estado, en relación con estadísticas de vacunación, esterilización y fumigación.

2.- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), para solicitar que se den por presentadas sus preguntas, en virtud de que versan en mismo sentido de las que les dio lectura la Diputada que lo antecedió en el uso de la voz.

El Presidente recibe el documento presentado e indica que se le otorgará el trámite que corresponda.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las legisladoras y legisladores:

1.- Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua, con la finalidad de fortalecer su efectividad, garantizar su aplicación inmediata y de oficio, y proteger el derecho alimentario de niñas, niños y adolescentes.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se concede el uso de la voz a la Diputada América Victoria Aguilar Gil, quien expresa además una felicitación a la iniciadora y destaca la importancia actuar en el tema.

2.- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de Chihuahua; así como de decreto ante el H. Congreso de la Unión, para reformar la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, y la Ley Federal del Trabajo; en materia de permisos laborales para mujeres víctimas de violencia y para la atención de diligencias judiciales en materia familiar.

Para felicitar a la oradora y solicitarle que les permita adherirse a la iniciativa presentada, hacen uso de la voz a las y los legisladores: José Luis Villalobos García (PRI), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Rosana Díaz Reyes (MORENA).

3.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien a nombre propio y de la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta dos iniciativas:

A) Iniciativa con carácter de decreto, que pretende reformar el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a efecto de eliminar la sobrerepresentación y subrepresentación en la integración del Congreso del Estado.

B) Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, con el fin de derogar los artículos 91 Bis; 91 Ter; 91 Quater; 91 Quinquies; 91 Sexies; y 114 Bis de la Ley General

de Población a efecto de garantizar la seguridad y privacidad de los datos biométricos.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se concede la palabra al Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien agrega que, a su modo de ver, la iniciativa atiende un carácter moral de responsabilidad cívica.

Informa el Presidente que la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), ha retirado su iniciativa con carácter de punto de acuerdo.

Así mismo, comunica que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Magdalena Rentería Pérez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que, en los nuevos pasos a desnivel en la Avenida Las Torres, anunciados por la Gobernadora en su informe, se tome en cuenta la prioridad del peatón sobre los vehículos.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN),

Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y

9 no registrados, de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Arturo Zubía Fernández (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Edith Palma Ontiveros (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), para presentar dos proposiciones con carácter de punto de acuerdo:

A) A nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por medio de la cual propone exhortar a diversas instancias del Municipio de Chihuahua, para brindar atención a las problemáticas de infraestructura básica y servicios públicos en la calle Ochoa número 68 y calles aledañas de la colonia Cerro de la Cruz, en esta ciudad de Chihuahua.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se obtiene la siguiente votación:

11 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

14 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN),

Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

8 no registrados, de las y los diputados: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Arturo Zubía Fernández (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Edith Palma Ontiveros (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se desecha el acuerdo; por lo tanto se ordena su archivo con asunto concluido.

En este momento, la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), envía un mensaje al grupo de personas que se encuentran presentes en la sesión para que lleven a la colonia Cerro de la Cruz el mensaje respecto de la falta de interés de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

B) Con el propósito de exhortar al Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, a fin de promover la transparencia, optimización de los recursos públicos y la evaluación técnica de un modelo híbrido que fortalezca la sostenibilidad financiera y el patrimonio municipal en materia de seguridad pública de la ciudad de Chihuahua.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se obtiene la siguiente votación:

11 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

15 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente

(PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

7 no registrados, de las y los diputados: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Arturo Zubía Fernández (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Edith Palma Ontiveros (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se desecha el acuerdo; por lo tanto se ordena su archivo con asunto concluido.

3.- Jaime Torres Amaya (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para dar lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, que pretende exhortar a la titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para brindar información respecto al manejo de recursos del programa "La Escuela es Nuestra", en el Estado de Chihuahua.

En este punto, se concede la palabra a las y los diputados:

- Magdalena Rentería Pérez (MORENA), para informar que desde el inicio de los gobiernos de la transformación se ha impulsado una idea fundamental, fortalecer la democracia participativa en la gestión de los recursos públicos,

Indica que frente a esa realidad surge el programa "La Escuela es Nuestra", mismo que representa un avance importante en un modelo de gestión de gestión pública más participativo y cercano a la gente, ya que se prioriza la participación social y la organización comunitaria; así como que los recursos públicos se utilizan con mayor responsabilidad.

Por lo tanto, comunica que emitirá su voto en contra de la proposición presentada.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien ante la insistencia en cuestionar el programa "La Escuela es Nuestra" considera fundamental poner las cosas en perspectiva histórica y real, sin romantizar el pasado ni ignorar los avances concretos que ha traído la cuarta transformación en materia de infraestructura educativa.

Se afirma que los recursos no se encuentran reflejados en

la infraestructura, lo que es, en su opinión, falso, ya que dicho programa representa un parteaguas al pasar de la intermediación burocrática y clientelar de los gobiernos a la entrega directa de los recursos a los comités integrados por madres, padres, docentes y estudiantes, quienes determinan el uso de los recursos según las necesidades de cada plantel.

Por último, hace entrega a la Presidencia del Honorable Congreso del Estado del padrón de todas las escuelas que han sido beneficiadas con el citado programa.

- Jaime Torres Amaya (PAN), quien, en cuanto a lo que afirma quien lo antecedió en el uso de la voz, respecto a que las escuelas no recibían apoyos, refiere que antes de la llegada al poder de la llamada cuarta transformación, se construyeron escuelas, se amplió la infraestructura y recibían mantenimiento los centros educativos; señala también que se otorgaron múltiples becas para alumnos de todos los niveles.

Aclara, además, que no ha dicho que no se entreguen recursos públicos, sino que está solicitando que haya un sistema de transparencia para vigilar la correcta aplicación de estos.

- Herminia Gómez Carrasco (MORENA), quien coincide con lo expresado por quien la antecedió en el uso de la voz, en cuanto a que antes también había becas, sin embargo, éstas se entregaban de forma selectiva y no de manera universal, como se hace ahora, con el programa La Escuela es nuestra.

Explica, además, que se otorgan muchos más recursos en diversos programas que benefician no sólo a estudiantes, maestros, madres y padres de familia, sino también a adultos mayores.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), para secundar las afirmaciones de quien lo antecedió en el uso de la voz.

Manifiesta, además, estar de acuerdo con lo dicho por el Diputado Jaime Torres Amaya (PAN), sobre ir a visitar las escuelas para revisar el tema; sin embargo, esto debió hacerlo antes de presentar su punto de acuerdo y poner en duda el ejercicio del recurso económico de los propios padres de familia.

- Jaime Torres Amaya (PAN), recuerda la existencia de un programa denominado "Escuelas de tiempo completo", que contemplaban un recurso que cubría la alimentación de los niños y las niñas y el pago a maestros y directivos de las escuelas que atendieran el citado programa, y que fue

eliminado desde la anterior administración federal.

Invita, por último, a las y los legisladores a realizar visitar a las escuelas para verificar de forma personal y de viva voz de maestros y padres de familia cuáles son los beneficios y las necesidades de los planteles educativos.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

16 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y

8 votos en contra, expresados por las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

9 no registrados de las y los diputados: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Arturo Zubía Fernández (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Edith Palma Ontiveros (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, se concede la palabra a la Diputada:

1.- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien presenta un posicionamiento, relacionado con la violencia que se ejerce en contra de las mujeres en Chihuahua.

El Presidente comunica que recibe el posicionamiento planteado y, en su caso, se le otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente cita a las y los legisladores que conforman la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se realizará el día martes 17 de marzo del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las quince horas con treinta y dos minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez. Primer Secretario. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas. Segundo Secretario. Dip. Pedro Torres Estrada].

[Acta 153

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 17 de marzo de 2026.

Presidente: Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Primer Secretario: Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Segundo Secretario: Diputado Pedro Torres Estrada. Siendo las once horas con dieciocho minutos del día 17 de marzo del año en curso, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Comunica que se realiza la sesión, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se

registra la asistencia de 19 de los 33 diputados y diputadas que conforman la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Se encuentran presentes las y los legisladores:

De forma presencial: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI).

Se justifica la inasistencia de: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM).

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para dar continuidad al orden del día aprobado, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

- I. Lista de presentes.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 10 de marzo de 2026.
- III. Correspondencia enviada y recibida.
- IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presentan las Comisiones de:

1. Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte, y de Gobernación y Puntos Constitucionales.
2. Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los legisladores:

1. Joceline Vega Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Saúl Mireles Corral, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
3. Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
4. Herminia Gómez Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
5. Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
6. Jorge Carlos Soto Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las diputadas:

1. Alma Yesenia Portillo Lerma, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
2. Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presentará 2 proposiciones.
3. América Victoria Aguilar Gil.
4. Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. Clausura de la sesión.

El Primer Secretario, a petición del Presidente, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan a favor de forma económica.

A continuación, el Segundo Secretario, a petición de la

Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 10 de marzo del año en curso, misma que se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, la somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

El Presidente informa que se aprueba el acta.

Enseguida, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, informes o documentos, se procede con aquellos cuya resolución se propone en sentido positivo; por lo tanto, se concede el uso de la Tribuna:

A) A las Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte, y de Gobernación y Puntos Constitucionales, que presenta:

1.- En voz del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), en primer lugar, da la bienvenida a diversas autoridades educativas presentes en el Recinto Parlamentario, para posteriormente iniciar con la lectura del dictamen con carácter de decreto, por el que se adiciona un artículo 110 BIS al Código Administrativo del Estado de Chihuahua, con el fin de avanzar de manera coordinada con la Federación en materia de defensa y fortalecimiento de la libertad y autonomía sindicales de las personas trabajadoras al servicio del Estado.

Para felicitar al orador y reconocer su incansable labor a favor del gremio magisterial, se concede la palabra a las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil; José Alfredo Chávez Madrid (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y José Luis Villalobos García (PRI), a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; y Edith Palma Ontiveros (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

El Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), agradece los comentarios vertidos. Agrega que con dichas

expresiones se demuestra que en el tema educativo son más las cosas que unen que las que separan.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

30 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

3 no registrados, de las y los legisladores: Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), el último con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

B) Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, que presenta:

2.- En voz de la Diputada Joceline Vega Vargas (PAN), dictamen con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con la finalidad de optimizar y ampliar los medios por los cuales se hacen públicas las convocatorias

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

29 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados, de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), el último con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas de acuerdo correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las legisladoras y legisladores:

1.- Joceline Vega Vargas (PAN), quien a nombre propio y de las legisladoras Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), presenta una iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para implementar las Auditorías de Género.

2.- Saúl Mireles Corral (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y

adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Cuerpos de Bomberos, del Código Municipal y de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de garantizar un financiamiento mínimo para los cuerpos de bomberos que operan en los municipios del Estado.

3.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien a nombre propio y de la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta una iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a efecto de establecer la facultad del Estado de Chihuahua de diseñar, elaborar y autorizar materiales educativos y libros de texto estatales, que desarrollen contenidos propios.

4.- Herminia Gómez Carrasco (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, que pretende adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, así como de la Ley Para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de ajustes razonables por parte de los empleadores en el desempeño laboral de personas con discapacidad y sus cuidadores.

En este punto, se concede el uso de la voz a la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), quien felicita a la oradora y le solicita que le permita adherirse a su iniciativa.

El Presidente da la bienvenida al cronista del Municipio de Hidalgo del Parral, ciudadano Leoncio Durán Garibay.

5.- Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, en materia de exclusión de infracciones y suspensión de plazos cuando los hechos deriven de daños en la infraestructura vial.

6.- Rosana Díaz Reyes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta iniciativa con carácter de decreto, mediante el cual se reforma el artículo 364 del Código

Penal del Estado de Chihuahua con el fin de aumentar las multas por omisión de cuidados de un animal de compañía.

Para adherirse a la iniciativa presentada, participa la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), quien extiende, además, una felicitación a la oradora.

Informa el Presidente que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), quien a nombre propio y del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la titular del Ejecutivo Estatal y a la Secretaría de Salud del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, valoren, analicen y autoricen que el nuevo hospital de Gineco-Obstetricia de Hidalgo del Parral, sea denominado oficialmente "Hospital de Gineco-Obstetricia de Parral, Soledad Pastrán".

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

27 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados Rosana Díaz Reyes (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), el último con inasistencia justificada.

La Presidenta en funciones comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), que presenta, quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, diversas proposiciones con carácter de punto de acuerdo:

a) Para exhortar al Patronato de la Feria de Santa Rita y a diversas dependencias estatales y municipales para que revisen los criterios utilizados para la contratación y participación de empresas proveedoras de juegos mecánicos y atracciones.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se obtiene la siguiente votación:

11 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

13 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN)

9 no registrados, las y los diputados: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo

Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), el último con inasistencia justificada.

La Presidenta en funciones indica que no se aprueba el acuerdo; por lo tanto, se ordena su archivo como asunto concluido.

b) Para exhortar al Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua, para que realice un rediseño integral del sistema de transporte público en la ciudad de Chihuahua, que contemple la ampliación de corredores del sistema de transporte masivo Bowi, así como la reestructuración y ampliación de las rutas de transporte urbano.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se obtiene la siguiente votación:

12 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

12 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

9 no registrados, las y los diputados: Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), el último con inasistencia justificada.

Al obtenerse un empate en la votación, la Presidenta en funciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75, fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, emite su voto de calidad en contra.

Indica que no se aprueba el acuerdo; por lo tanto, se ordena su archivo como asunto concluido.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Antes de concluir, la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), hace uso de la voz para dar la bienvenida al Recinto Parlamentario a los ciudadanos Roberto Gallardo y Erika Marín, de la estación de radio La Poderosa, de Parral, Chihuahua.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta en funciones cita a las y los legisladores que conforman la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se realizará el día jueves 19 de marzo del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con veinte minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez. Primer Secretario. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas. Segundo Secretario. Dip. Pedro Torres Estrada].

5. CORRESPONDENCIA Y TURNOS A COMISIONES

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el desalo... el desahogo del siguiente punto, solicito a la Segunda se... Secretaría, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan que tienen conocimiento de los documentos citados].

Informo a la Presidencia que las diputadas y los diputados han tenido conocimiento.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias Diputado Secretario.

Le solicito se sirva oro... otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; asimismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

19 de marzo de 2026

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. UGA.CA.08-2026/027, que envía el titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0291/2026 I D.P., por el que se le hace un llamado, para que en uso de sus atribuciones, se lleven a cabo las acciones necesarias para determinar, en su caso, posibles afectaciones ambientales por la operación de la empresa Asfaltos y Pavimentos de Ciudad Juárez, ASPA.

Comunicándonos que, se remitirá a la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), copia del acuerdo y la documentación anexa, a fin de que esa autoridad ordene la realización de acciones de inspección conforme a su competencia; tal intervención permitirá contar con un reconocimiento de hechos y con la investigación correspondiente respecto de posibles daños, reales o potenciales, al ambiente. Así mismo, señala que, de las actuaciones que realice la PROFEPA, podrán derivar medidas técnicas correctivas, medidas de urgente aplicación, o en su caso, la instauración de procedimientos administrativos sancionatorios, conforme a sus atribuciones, según se precisa en el oficio en mención.

B) Estatal

2. Oficio No. ICHITAIP/P-1225/2026, que envía el Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante

el cual entrega por escrito y en formato digital, el Informe Anual de Actividades del citado Instituto, correspondiente al periodo de 1º. de enero al 31 de diciembre del año 2025, de conformidad con el artículo 24, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 607/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 13 de marzo de 2026, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0474/2026 II P.O., por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Chihuahua y a la Ley Estatal de Educación, respecto a los protocolos de protección a las personas trabajadoras de la educación.

2. Oficio No. 617/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 10 de marzo de 2026, dirigido al Presidente de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, informándole que el dictamen que recayó al asunto 56, presentado en sesión de fecha 10 de marzo del año en curso, se devuelve a Comisión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracción I, párrafo segundo, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

3. Oficio No. 618/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 13 de marzo de 2026, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFDEC/0481/2026 II P.O., por el que se reforma el Decreto No. 56/2010 I P.O., mediante el cual se autorizó al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajenara a título gratuito en favor del Sindicato de Salud, Sección 52, una fracción de 30,000 metros cuadrados de superficie, de la Reserva Territorial de Robinson, con el propósito de asentar la denominación correcta del adquirente.

4. Oficio No. 621/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 17 de marzo de 2026, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0483/2026 II P.O., por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, en materia de protección a niñas, niños y adolescentes víctimas, con el fin de garantizar su derecho a la información clara, su participación efectiva en los procesos y la prevención de cualquier forma de revictimización institucional.

5. Oficio No. 631/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 13 de

marzo de 2026, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/ASNEG/0303/2026 II P.O., por el que la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determina que no es de aprobarse la iniciativa identificada con el número 567, mediante la cual se proponía crear un registro de niñas, niños y adolescentes en situación de abandono, esto a fin de proteger sus derechos y evitar alguna situación de riesgo.

6. Oficio No. 632/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 13 de marzo de 2026, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFCOD/0491/2026 II P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de tipificar como delito, las llamadas falsas a los sistemas de seguridad pública.

7. Oficio No. 635/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 17 de marzo de 2026, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0494/2026 II P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para fortalecer las medidas de protección en casos de riesgo o violencia, priorizando la separación de la persona agresora del lugar de residencia antes de la separación de niñas, niños o adolescentes de su entorno familiar, en apego al principio del interés superior de la niñez.

8. Oficio No. 636/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 17 de marzo de 2026, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFCOD/0495/2026 II P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, para precisar el concepto de consentimiento en el delito de abuso sexual, establecer medidas de reeducación para el agresor, ampliar las agravantes cuando la víctima se encuentre en situación de vulnerabilidad y garantizar la reparación integral del daño a las víctimas.

9. Oficio No. 637/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 13 de marzo de 2026, dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0304/2026 II P.O., por el que se le exhorta para que, en los nuevos pasos a desnivel en la Avenida Las Torres, anunciados por la Gobernadora en su informe, se tome en cuenta la prioridad

del peatón sobre los vehículos.

10. Oficio No. 638/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 13 de marzo de 2026, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/ASNEG/0305/2026 II P.O., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar a diversas instancias del Municipio de Chihuahua y a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, para brindar atención a las problemáticas de infraestructura básica y servicios públicos en la calle Ochoa número 68 y calles aledañas de la colonia Cerro de la Cruz, en esta ciudad de Chihuahua, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

11. Oficio No. 639/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 13 de marzo de 2026, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/ASNEG/0306/2026 II P.O., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), en la que pretendía exhortar al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, a fin de promover la transparencia, optimización de los recursos públicos y la evaluación técnica de un modelo híbrido que fortalezca la sostenibilidad financiera y el patrimonio municipal en materia de seguridad pública de la ciudad de Chihuahua, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

12. Oficio No. 640/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 13 de marzo de 2026, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0307/2026 II P.O., por el que se exhorta a la titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para que brinde información sobre las irregularidades en el manejo de los recursos destinados al programa "La Escuela es Nuestra" a nivel nacional, así como para que precise el número de beneficiarios en el Estado de Chihuahua para este año 2026 y el monto asignado para este programa en el mismo, y mencione además si se han detectado irregularidades en esta Entidad Federativa y qué acciones se han tomado al respecto].

[TURNOS A COMISIONES

19 de marzo de 2026

1. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presentan las Diputadas Joceline Vega Vargas (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, para implementar las Auditorías de Género.

Se turna a la Comisión de Igualdad.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Cuerpos de Bomberos, del Código Municipal, y de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar un financiamiento mínimo para los cuerpos de bomberos que operan en los municipios del Estado.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan el Diputado y la Diputada, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a fin de adicionar un párrafo al artículo 144, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a efecto de establecer la facultad del Estado de Chihuahua de diseñar, elaborar y autorizar materiales educativos y libros de texto estatales, que desarrollen contenidos propios.

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, así como a la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de ajustes razonables por parte de los empleadores en el desempeño laboral de personas con discapacidad y sus cuidadores. (Se adhiere la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma (MC)).

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a

Grupos Vulnerables.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, en materia de exclusión de infracciones y suspensión de plazos cuando los hechos deriven de daños en la infraestructura vial.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar el artículo 364 del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de aumentar las multas por omisión de cuidados de un animal de compañía. (Se adhiere la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT)).

Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable.

7. Oficio No. OAJ 119/2026, que remite la Presidenta del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, mediante el cual comunica el lamentable fallecimiento del Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial Morelos, Omar Felipe García Cano, solicitando a este Congreso, lleve a cabo la designación de juez correspondiente, en términos de los resultados de la elección respectiva.

Se turna a la Comisión de Justicia].

Antes de continuar con el desarrollo del orden del día, quisiera dar la más cordial de las bienvenidas al personal de la Secretaría de Salud, al personal de la UACH, Facultad de Medicina, al personal del ICHISAL y Servicios de Salud, invitados de la Diputada Yesenia Reyes.

También, de la misma manera damos la más cordial de las bienvenidas a los estudiantes del Colegio de Bachilleres Plantel 21.

Muchas gracias por acompañarnos, sean ustedes bienvenidos a este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

[Aplausos].

6. PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Como siguiente punto relativo a la presentación de inici... de iniciativas de ley o decreto tiene el uso de la voz la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Muy buenos días a todas y a todos.

Esta mañana me permito darle una cordial bienvenida a personal que nos acompañan a la presentación de esta iniciativa, de la Secretaría de Salud, a la doctora Lizeth De la Vega Montiel, Subdirectora de Segundo Nivel de Atención Médica; al doctor Víctor Grado Aguirre, Subdirector Primer Nivel, Atención Médica; De ICHISAL, al doctor Jesús Salvador Gómez Aragón, Jefe de Atención Médica Primero y Segundo Nivel; doctor Noé Carrasco Ochoa, Coordinador Estatal de Calidad de la Facultad de Medicina de la UACH; al docente Raúl Armendáriz, al Coordinador de Licenciatura de salud pública, Luis Camacho; Sandra Chavarría, Docente, y Karina Sánchez, Coordinadora.

Sean ustedes bienvenidos al Congreso del Estado.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

La suscrita, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos; y 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta Honorable Representación a fin de proponer iniciativa con carácter de decreto, a fin de declarar el 19 de marzo de cada año, como el "Día Estatal de las Personas Profesionales de la Salud Pública".

Lo anterior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La salud pública en México se consolida como una disciplina integral, dedicada a la protección y promoción de la salud de la población, a través de un enfoque preventivo y de mejora continua del bienestar colectivo. Su objetivo es proteger la salud, promover estilos de vida saludables y mejorar el bienestar general.

A diferencia de la práctica clínica tradicional, centrada en la consulta y la cirugía, el ámbito de la salud pública es multidimensional. Su espectro de acción abarca desde el diagnóstico epidemiológico y el diseño de protocolos médicos, hasta la gestión de campañas de vacunación, la dirección de instituciones sanitarias y la formulación de políticas públicas; mientras la medicina convencional se orienta a recuperar la salud pública del individuo, la salud pública se dedica a preservar la sanidad del tejido social.

La relevancia de las personas profesionales de la salud pública, reside en su capacidad para actuar antes de que la tragedia suceda, pues mientras la medicina se enfoca en recuperar la salud perdida de una persona, la salud pública se dedica a preservar la sanidad de toda la población.

El personal de la salud pública es un brazo ejecutor de la justicia social, porque en un país como México, donde algunas poblaciones quedan bastante alejadas de las ciudades grandes, estas personas son quienes se encargan de llevar programas de vacunación, de nutrición y de salud materna a lugares alejados como lo es la Sierra Tarahumara aquí en el Estado de Chihuahua.

Según informes de Datos para la Política Pública,

la fuerza laboral de profesionales de la salud en México es de 1,352,333 personas, lo que representa el 10.3% de la totalidad de los profesionistas en la fuerza laboral.

Establecer un día para el reconocimiento de las personas profesionales de la salud pública, no solo es una fecha más en el calendario, se trata de un acto de justicia social y una estrategia sanitaria, porque a diferencia de la medicina clínica, la cual cura al individuo, la salud pública cura a la población.

Reconocer formalmente a este gremio es subrayar la importancia de la prevención sobre la curación. Es un recordatorio de que la prosperidad de una nación no depende de cuántos hospitales tiene para enfermos, sino de cuántos ciudadanos mantiene sanos y productivos a lo largo de su vida.

Además, la labor de estos profesionales se alinea directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que mantiene la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, al trabajar en la salud pública, se contribuye directamente a la meta de Salud y Bienestar, buscando alcanzar la cobertura sanitaria universal y la reducción de la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles.

Y este reconocimiento es un reflejo de todo el esfuerzo que se ha realizado, tal vez de manera desapercibida, durante muchos años y más recientemente por la travesía tan grande y grave que fue la pandemia que atravesamos, nos demostró que la salud pública es la primera y la última línea de defensa de un país, lo cual es un recordatorio permanente de la importancia de mantener estructuras de vigilancia social.

Por otro lado, la máxima casa de estudios del Estado, la Universidad Autónoma de Chihuahua a través de la Facultad de Medicina, cuenta desde 2013 con la Licenciatura en Salud Pública, la cual cuenta con un total de 221 egresadas y egresados y actualmente con 108 alumnos inscritos, donde se cuenta con un plan de estudios bastante integral, pues

se imparten mat... materias como demografía, bioquímica, bioestadística, microbiología, psicología, enfermedades emergentes y reemergentes, entre otras más.

Dando como resultado, profesionales que pueden realizar estratégicas intersectoriales e interdisciplinarias para abordar problemas de salud pública y desarrollo social sostenible, que pueden realizar diagnósticos de problemas de salud pública, gestionando recursos y garantizando la calidad y equidad en el acceso para las poblaciones más vulnerables.

Por lo anteriormente fundado y señalado, someto a consideración de esta Honorable Legislatura, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ÚNICO.- Se establece el 19 de marzo como el Día Estatal de las Personas Profesionales de la Salud Pública.

TRANSITORIOS:

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se eleve la Minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE. La de la voz, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y, en su representación, con

fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta Honorable Representación, a fin de proponer Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de declarar el 19 de marzo de cada año, como el "Día Estatal de las Personas Profesionales de la Salud Pública", lo anterior, al tenor de la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La salud pública en México se consolida como una disciplina integral, dedicada a la protección y promoción de la salud de la población, a través de un enfoque preventivo y de mejora continua del bienestar colectivo. Su objetivo es proteger la salud, promover estilos de vida saludables y mejorar el bienestar general.

A diferencia de la práctica clínica tradicional, centrada en la consulta y la cirugía, el ámbito de la salud pública es multidimensional. Su espectro de acción abarca desde el diagnóstico epidemiológico y el diseño de protocolos médicos, hasta la gestión de campañas de vacunación, la dirección de instituciones sanitarias y la formulación de políticas públicas. Mientras la medicina convencional se orienta a recuperar la salud pública del individuo, la salud pública se dedica a preservar la sanidad del tejido social.

La relevancia de las personas profesionales de la salud pública, reside en su capacidad para actuar antes de que la tragedia suceda. Pues mientras la medicina se enfoca en recuperar la salud perdida de una persona, la salud pública se dedica a preservar la sanidad de toda la población.

El personal de la salud pública es un brazo ejecutor de la justicia social, porque en un país como México, donde algunas poblaciones quedan bastante alejadas de las ciudades grandes, estas personas son quienes se encargan de llevar programas de vacunación, de nutrición y de salud materna a lugares alejados como lo es la Sierra Tarahumara aquí en el estado de Chihuahua.

Según informes de Datos para la Política Pública ⁽¹⁾ la fuerza laboral de profesionales de la salud en México es de 1,352,333 personas, lo que representa el 10.3% de la totalidad de los profesionistas en la fuerza laboral.

Establecer un día para el reconocimiento de las personas

profesionales de la salud pública, no solo es una fecha más en el calendario, se trata de un acto de justicia social y una estrategia sanitaria, porque a diferencia de la medicina clínica, la cual cura al individuo, la salud pública, cura a la población.

Reconocer formalmente a este gremio es subrayar la importancia de la prevención sobre la curación. Es un recordatorio de que la prosperidad de una nación no depende de cuántos hospitales tiene para enfermos, sino de cuántos ciudadanos mantiene sanos y productivos a lo largo de su vida.

Además, la labor de estos profesionales se alinea directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que mantiene la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (2), al trabajar en la salud pública, se contribuye directamente a la meta de Salud y Bienestar, buscando alcanzar la cobertura sanitaria universal y la reducción de la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles.

Y, este reconocimiento, es un reflejo de todo el esfuerzo que se ha realizado, tal vez de manera desapercibida, durante muchos años, y más recientemente por la travesía tan grande y grave que fue la pandemia que atravesamos, nos demostró que la salud pública es la primera y la última línea de defensa de un país, lo cual es un recordatorio permanente de la importancia de mantener estructuras de vigilancia social.

Por otro lado, la máxima casa de estudios del Estado, la Universidad Autónoma de Chihuahua, a través de la Facultad de Medicina, cuenta desde 2013 con la Licenciatura en Salud Pública, la cual cuenta con un total de 221 egresadas y egresados, y actualmente, con 108 alumnos inscritos, donde se cuenta con un plan de estudios bastante integral, pues se imparten materias como demografía, bioquímica, bioestadística, microbiología, psicología, enfermedades emergentes y reemergentes, entre otras más. Dando como resultado, profesionales que pueden realizar estrategias intersectoriales e interdisciplinarias para abordar problemas de salud pública y desarrollo social sostenible, que pueden realizar diagnósticos de problemas de salud pública, gestionando recursos y garantizando la calidad y equidad en el acceso para las poblaciones más vulnerables.

Por lo anteriormente fundado y señalado, someto a consideración de esta Honorable Legislatura, el siguiente

proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. Se establece el 19 de marzo como el Día Estatal de las Personas Profesionales de la Salud Pública.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. Dip. José Alfredo Chávez Madrid. Dip. Saúl Mireles Corral. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente. Dip. Ismael Pérez Pavía. Dip. Joceline Vega Vargas. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera. Dip. Nancy Janeth Frías Frías. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón. Dip. Arturo Zubía Fernández. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez. Dip. Jaime Torres Amaya].

[Pies de página del documento]:

(1) <http://www.datapol.mx/wp-content/uploads/2022/01/Profesionales-de-la-Salud.pdf>

(2) <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible#>

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Damos la más cordial de la bienvenida a las y los integrantes del Cabildo Joven, invitados de la Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

¡Bienvenidos a este Congreso!

Se concede el uso de la voz a la Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

[Aplausos].

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: De conformidad a las disposiciones legales aplicables, le solicito autorice la dispensa a la lectura de la exposición de motivos y se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputada, se le autoriza la dispensa.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Antes de comenzar quiero saludar y recibir con mucho gusto a las y los jóvenes que hoy nos acompañan del cabildo joven, quienes ya fueron presentados.

Chavos, su presencia aquí no es casualidad, porque lo que hoy estamos presentando tiene que ver directamente con ustedes, con su salud y su futuro.

Hoy venimos a hablar de un tema que incomoda, pero que no podemos seguir evadiendo. En Chihuahua enfrentamos una realidad grave, en 2023, nuestro Estado registró la tasa más alta de suicidios en todo el país, con 15 por cada 100 mil habitantes, detrás de esa cifra hay 561 personas, 561 historias y 561 familias que cambiaron para siempre y lo más preocupante es a quién están afectando con mayor fuerza, la mayor incidencia se concentra entre jóvenes entre 20 y 39 años y cada vez vemos señales más claras en adolescentes, es decir, estamos hablando de una generación que está enfrentando en silencio una crisis emocional muy delicada.

Los datos también nos muestran una realidad compleja, los hombres son quienes más fallecen por suicidio, pero las mujeres presentan más intentos, esto nos habla de un problema que no solamente es grave, sino también silencioso, constante y multifactorial.

Y aquí es donde tenemos que ser muy claros, hoy el Estado sí actúa ante la emergencia, pero no necesariamente después, cuando un joven intenta quitarse la vida, el sistema de salud responde a lo inmediato, se atiende la crisis y se estabiliza

la persona, pero en muchos casos, después de ese alta médica, el acompañamiento institucional se diluye, pues no existe una obligación clara y de seguimiento, y ese espacio y ese vacío puede convertirse en un riesgo real, porque frenar un intento de suicidio no es el final del problema, la etapa posterior es el punto de mayor vulnerabilidad, pero también es la oportunidad más importante para prevenir una estrategia definitiva.

Es por eso que esta iniciativa parte de una convicción muy clara, no podemos soltar a las personas después de la crisis, hace ya unos meses impulsé una iniciativa para declarar mayo como el mes estatal de la salud mental y prevención del suicidio y para reconocer justamente este tema como una prioridad de salud pública en Chihuahua.

Ese fue un paso importante para visibilizar, para hablar del tema y para empezar a construir una política pública preventiva, pero hoy estamos dando un paso más, hoy estamos proponiendo reformar nuestra legislación estatal para crear un protocolo de atención y acompañamiento posterior a intentos de suicidio en adolescentes y jóvenes.

Este protocolo no se quedará solamente en papel, sino obligará a las instituciones a dar un seguimiento real, que este garantice atención psicológica y psiquiátrica después de la alta médica, que incluya además orientación a madres, a padres y a tutores y que establezca una coordinación efectiva entre el sistema de salud, el DIF, el sector educativo y las instancias de juventud.

Estamos hablando de construir una red institucional que acompañe, que dé continuidad y que intervenga a tiempo, y algo además muy importante, esta propuesta no implica crear más burocracia ni aumento al gasto público, lo que plantea es ordenar, formalizar y hacer obligatorias acciones que hoy ya existen de manera dispersa para que ninguna persona dependa de la suerte para recibir seguimiento.

A las y los jóvenes que hoy nos acompañan, a quienes nos escuchan a través de redes sociales o

diversos medios, quiero decirles algo que aunque se escucha trillado, lo debemos recordar. Su vida importa, sus emociones importan y no olviden que pedir ayuda no es debilidad, es un acto de valentía y nuestra responsabilidad como estado es estar a la altura de ese momento.

Este Congreso no puede limitarse a observar el problema, tiene que asumir su responsabilidad, porque legislar en este tema es atender y entender a la salud y además que este no es un tema secundario, es un tema de vida.

Y hoy lo que estamos proponiendo es muy sencillo, pero muy importante, que en Chihuahua, cuando alguien atraviese su momento más difícil, el estado no desaparezca después de la emergencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto, someto ante esta Soberanía el presente proyecto de

DECRETO:

Se propone reformar la Ley de Salud Mental, la Ley de Salud, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de Juventud del Estado de Chihuahua, con el objetivo de crear e implementar un protocolo de atención y acompañamiento posterior a intentos de suicidio en adolescentes y jóvenes.

Este protocolo permitirá dar seguimiento médico, psicológico y social a quienes hayan atravesado una crisis, con énfasis en la prevención de recaídas, así como fortalecer la coordinación institucional y la participación de las familias en los procesos de recuperación.

Asimismo, se establece la obligación de las autoridades de salud de garantizar su aplicación en las unidades médicas, de promover la capacitación del personal y asegurar la atención integral a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que sobrevivan a un intento de suicidio, reconociendo su derecho a recibir acompañamiento posterior a la crisis.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a fin de presentar Iniciativa con carácter de Decreto, por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, a la Ley de Salud del Estado de Chihuahua, a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado y a la Ley de la Juventud también del Estado, a fin de crear un Protocolo de Atención Posterior a Intentos de Suicidio en Adolescentes y Jóvenes. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hay silencios que pesan más que cualquier palabra. Silencios que se instalan en la mente de un joven y le hacen creer que está solo, que no hay salida, que nadie puede comprender lo que siente. Cuando ese silencio se convierte en desesperanza y esa desesperanza en un intento por terminar con la propia vida, la sociedad entera enfrenta una de sus mayores tragedias. Pero cuando ese joven sobrevive, cuando la vida se abre paso aun en medio de la crisis, el Estado recibe una segunda oportunidad, la oportunidad de acompañar, de intervenir con responsabilidad y de no soltar la mano en el momento más vulnerable.

En el marco del mes de marzo, periodo en el que a nivel nacional e internacional se fortalecen las acciones de concientización en materia de salud mental, resulta oportuno y responsable que este Poder Legislativo coloque en el centro del debate público una realidad que duele y que no puede seguir postergándose, la salud emocional de nuestras y nuestros adolescentes y jóvenes.

Marzo no debe ser solamente un mes de reflexión simbólica, sino un punto de inflexión para transformar la sensibilidad social en acciones concretas. Desde la visión humanista que sostenemos, reconocer la importancia de la salud mental es reconocer la dignidad de la persona humana en todas

sus dimensiones. Es afirmar que la vida no se defiende únicamente en el momento de la emergencia, sino también en la prevención, en el acompañamiento y en la solidaridad con quienes atraviesan una crisis profunda.

Que esta iniciativa se presente en marzo no es casualidad; es en el marco del día internacional de la salud mental en jóvenes y adolescentes, dejando un mensaje muy claro de que Chihuahua está dispuesto a asumir con responsabilidad y sentido humano la tarea de proteger a su juventud.

En México, el suicidio se ha consolidado como una de las principales causas de muerte entre adolescentes y jóvenes. Diversas estadísticas nacionales han mostrado un crecimiento sostenido en los últimos años, particularmente en el grupo de edad de 15 a 29 años. En el caso de Chihuahua, históricamente nuestro estado ha registrado tasas superiores al promedio nacional, colocándonos en una posición que exige acciones firmes y estructurales. Detrás de cada cifra hay una historia interrumpida, una familia devastada, un proyecto de vida truncado.

Según los datos registradas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México, la tasa de suicidios en el periodo de 2020 a 2023 pasó de 6.2 (por cada 100,000 personas) en el año 2020 a 6.8 en 2023. En 2020 el número de fallecimientos por suicidio fue de 7,818, en 2021 fue de 8,351, en 2022 pasó a 8,123 y en 2023, se registraron 8,837 fallecimientos por dicha causa (81.1% hombres y 18.9% mujeres).

De acuerdo con la misma fuente, se observa que los suicidios se presentan más en hombres que en mujeres, en 2020 la tasa de suicidios en hombres fue de 10.5, mientras que en las mujeres fue de 2.2; en 2021, la tasa en hombres fue de 11.0 y para las mujeres fue de 2.4; en 2022, en los hombres la tasa fue de 10.7 y en las mujeres fue de 2.3.

En el 2023 la tasa de suicidios en hombres fue más alta que en los tres años previos con 11.4, y en las mujeres fue de 2.5.

Tal como señalamos es alarmante que la edad en el que más se presentan estos fallecimientos se da en jóvenes con edades entre los 20 y 39 años. Particularmente, en el año de 2023, se observó un porcentaje alto en mujeres de entre 15 y 19 años, sin embargo, la mayoría de suicidios en ese año, se presentó en personas entre 20 y 34 años.

De acuerdo con las estadísticas del INEGI y del estudio Sobre el comportamiento suicida en México de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, la tasa más alta de suicidios se observó en Chihuahua 15 por cada 100, 000 habitantes, seguido de Aguascalientes (11.1) y Yucatán (10.2). Sin embargo, junto a los suicidios consumados existe otra realidad menos visible pero igualmente alarmante, los intentos de suicidio que no concluyen en muerte.

Diversos estudios clínicos y epidemiológicos coinciden en un punto central, el antecedente de un intento previo constituye el principal factor de riesgo para un suicidio consumado posterior. Además, los segundos intentos suelen ser más letales. Esto significa que el momento inmediatamente posterior a un intento fallido es el periodo de mayor vulnerabilidad, pero también la ventana más valiosa para intervenir y prevenir una tragedia definitiva.

Actualmente, cuando un adolescente o joven intenta quitarse la vida, el sistema de salud actúa en la emergencia médica. Se atiende la intoxicación, la lesión física, el daño inmediato. Se estabiliza al paciente y, en muchos casos, una vez superada la crisis aguda, el joven es dado de alta. A partir de ese momento, el acompañamiento institucional puede diluirse.

No existe en la Ley de Salud del Estado de Chihuahua una obligación expresa que establezca un protocolo formal, homogéneo y obligatorio de seguimiento posterior a un intento de suicidio en población joven. Esa ausencia normativa genera disparidades en la atención y deja un vacío que puede traducirse en riesgo.

El joven regresa a su hogar, al mismo entorno que pudo haber sido detonante de la crisis, sin que necesariamente exista un plan estructurado de seguimiento psicológico, orientación familiar o coordinación interinstitucional. En muchos casos, la familia tampoco recibe información suficiente sobre señales de alerta, factores de riesgo o rutas de atención disponibles. Así, la segunda oportunidad que representó la sobrevivencia puede perderse por falta de acompañamiento.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sostenemos que la política debe estar al servicio de la persona humana. La persona no es un número estadístico ni un expediente clínico. Es un ser con dignidad intrínseca, con libertad, con historia y con un valor infinito. Defender la vida implica no solo reaccionar ante la emergencia, sino

construir condiciones para que esa vida pueda desarrollarse con esperanza.

El artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. El derecho a la vida y el derecho a la protección de la salud, reconocido en el artículo 4o. constitucional, no se agotan en la atención inmediata de una urgencia médica. Implican la adopción de medidas razonables y proporcionales para prevenir riesgos previsibles y proteger a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, la Convención sobre los Derechos del Niño, de la cual el Estado mexicano es parte, establece la obligación de garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, así como su derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

El principio del interés superior de la niñez obliga a que toda decisión legislativa considere prioritariamente la protección y bienestar de las personas menores de edad.

La Ley General de Salud reconoce que la salud mental forma parte integral del derecho a la salud y establece la responsabilidad de las autoridades sanitarias en materia de prevención, atención y rehabilitación.

En el ámbito local, la Ley Estatal de Salud Mental actualmente abordan los temas de prevención y atención de conductas suicidas, así como el internamiento y el egreso hospitalario de enfermos mentales; sin embargo, se deja desprotegido que pasa después de una situación de emergencia post intento de suicidio o bien una vez que la persona egresa del internamiento.

Es por lo anterior que la presente iniciativa propone reformar la Ley Estatal de Salud, la Ley de Salud Mental del Estado, la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así como la Ley de Juventud del Estado, para establecer la obligación de que las instituciones públicas del Sistema Estatal de Salud implementen un Protocolo de Atención y Acompañamiento Posterior a Intentos de Suicidio en Adolescentes y Jóvenes. Dicho protocolo deberá contemplar, como mínimo, el seguimiento psicológico o psiquiátrico posterior al alta médica, la orientación a padres, madres o tutores respecto a señales de alerta y medidas de

acompañamiento, así como mecanismos de coordinación interinstitucional para prevenir recaídas.

Es importante subrayar que esta propuesta no crea nuevas dependencias, no establece nuevas plazas ni implica ampliaciones presupuestales. La redacción plantea expresamente que la implementación del protocolo se realizará con cargo a los recursos humanos, técnicos y presupuestales existentes. Se trata de ordenar, sistematizar y formalizar prácticas que en algunos casos ya se realizan de manera dispersa, pero que carecen de una obligación normativa uniforme.

No se trata de burocratizar la atención, sino de garantizar continuidad. No se trata de generar gasto adicional, sino de optimizar lo que ya existe. Un protocolo claro brinda certeza a las instituciones y seguridad a las familias. A los jóvenes queremos decirles algo con absoluta claridad, su vida importa. Sus emociones importan. Sus crisis no son debilidad. Pedir ayuda no es fracasar; es un acto de valentía. Esta iniciativa busca que, si alguno de ustedes o de sus compañeros atraviesa una situación límite, el Estado no desaparezca después de la emergencia, sino que permanezca acompañando el proceso de recuperación.

Chihuahua no puede resignarse a encabezar estadísticas dolorosas. Debemos asumir el liderazgo en la construcción de políticas públicas con rostro humano. Cada intento de suicidio que se atiende con seguimiento integral es una posibilidad real de evitar una muerte futura. Cada familia que reciba orientación puede convertirse en un espacio de contención más sólido.

Defender la vida es un compromiso permanente. Es actuar antes, durante y después de la crisis. Es comprender que la salud mental no es un tema secundario, sino un componente esencial del desarrollo humano. Es reconocer que un joven que sobrevive a un intento de suicidio no necesita solo tratamiento clínico, sino acompañamiento emocional y redes de apoyo.

Con esta iniciativa reiteramos nuestra convicción, ninguna vida joven en Chihuahua es prescindible. Cada segunda oportunidad debe ser acompañada.

Cada joven debe saber que no está solo. Y cada familia debe tener la certeza de que el Estado estará presente cuando más

se le necesite.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Decreto:

DECRETO

PRIMERO. Se adiciona un Capítulo XI BIS, denominado "Del Protocolo de Atención y Acompañamiento Posterior a Intentos de Suicidio en Adolescentes y Jóvenes", el cual contempla un artículo 78 Bis de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

CAPITULO XI BIS.

**DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN
Y ACOMPAÑAMIENTO POSTERIOR
A INTENTOS DE SUICIDIO
EN ADOLESCENTES Y JÓVENES**

Artículo 14 Bis. El Consejo Estatal de Atención en Salud Mental deberá implementar un Protocolo de Atención y Acompañamiento Posterior a Intentos de Suicidio en Adolescentes y Jóvenes hasta los veintinueve años de edad.

Dicho Protocolo estará orientado al seguimiento médico, psicológico y social de las personas que sobrevivan a un intento de suicidio, con énfasis en la prevención de recaídas.

El Protocolo tendrá los objetivos siguientes:

I. Proporcionar seguimiento clínico y psicológico posterior a la atención de urgencia, mediante la canalización a los servicios de salud mental disponibles en el sector público;

II. Ofrecer orientación a padres, madres o personas tutoras respecto a señales de alerta, factores de riesgo y estrategias de acompañamiento emocional;

III. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con instancias como la Secretaría de Salud, el Sistema Estatal DIF, el Instituto Chihuahuense de Salud Mental, la Secretaría de Educación y Deporte, el Instituto Chihuahuense de la Juventud y los sistemas de emergencias;

IV. Llevar un registro sistemático de casos y generar estadísticas que permitan evaluar la eficacia de las acciones de prevención y mejora de la atención.

SEGUNDO. Se adiciona un artículo 78 Bis a la Ley de Salud del Estado de Chihuahua, a efecto de quedar en los siguientes términos:

Artículo 78 Bis. La Secretaría de Salud del Estado, en coordinación con las instituciones de salud mental, garantizará que las unidades de salud implementen el Protocolo de Atención y Acompañamiento Posterior a Intentos de Suicidio en Adolescentes y Jóvenes, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Salud Mental del Estado.

Para tal efecto, promoverá la capacitación del personal médico, de enfermería y trabajo social, así como la derivación oportuna a los servicios especializados.

TERCERO. Se adiciona un artículo 57 BIS a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue: **Artículo 57 Bis.** Las autoridades competentes deberán garantizar que niñas, niños y adolescentes que sobrevivan a un intento de suicidio reciban atención integral y acompañamiento posterior a la crisis, de conformidad con el Protocolo establecido por la Ley de Salud Mental.

Se procurará la participación activa de las familias o personas tutoras en el proceso de recuperación y el acceso a orientación y apoyo psicológico.

CUARTO. Se adiciona un artículo 18 BIS a la Ley de la Juventud del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 18 Bis. El Instituto Chihuahuense de la Juventud, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, impulsará programas de concientización y prevención del suicidio juvenil y promoverá la aplicación del Protocolo de Atención y Acompañamiento Posterior a Intentos de Suicidio en Adolescentes y Jóvenes.

Asimismo, coadyuvará en la conformación de redes de apoyo y grupos de ayuda mutua para jóvenes en situación de vulnerabilidad emocional.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado,

en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 19 días del mes de marzo del año 2026.

ATENTAMENTE. DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS. DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. DIP. SÁUL MIRELES CORRAL. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ. DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO. DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ. DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA. DIP. JAIME TORRES AMAYA].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Continúa con el uso de la Tribuna la Diputada Edith Palma Ontiveros.

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: [Inicia su presentación en idioma Rarámuri].

Buenos días a todos. Es un gusto saludarlos y agradecerles y enviarles un saludo a los jóvenes.

Temali quiere decir a todos los jóvenes que están hoy presentes en este auditorio.

Pido permiso para leer un resumen.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputada.

Adelante.

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: Gracias.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Presente.-

La suscrita, Edith Palma Ontiveros, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en representación del gru... del Grupo Parlamentario de Partido de MORENA, con fundamento en las disposiciones que nos rigen, someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con carácter de decreto, a fin de

adicionar y reformar diversas disposiciones tanto de la Ley Estatal de Derecho de las Mujeres a la Libre Violencia, como de la Ley de Atención y Apoyo Personas Trabajadoras del Campo, con el propósito de vincular a las autoridades competentes respecto a la garantía y protección de los derechos de las mujeres trabajadoras.

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con motivo del día 8 de marzo, fecha en que se conmemoró el Día Internacional de la Mujer, y que es aprovechado para hacer más evidente la lucha contra las desigualdades y la violencia de género, teniendo como propósito promover la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo social a partir de la reflexión y análisis sobre los avances logrados, así como de los retos por superar en materia de género, resulta de fundamental importancia ejercer nuestras atribuciones en materia legislativa para promover reformas que nos permitan visibilizar las omisiones que aún persisten en nuestras normas locales respecto a algunos temas de gran trascendencia en relación a los derechos de las mujeres; así como vincular a las autoridades de gobierno con el fin de garantizar, respetar y proteger los derechos.

Resulta invariable recordar los derechos históricos que dieron origen a la declaración, que este pasado domingo 8 de marzo motivó la manifestación de cientos de miles de mujeres en el mundo entero; y es que la fuerza de las mujeres unidas siempre ha sido el motor que hace avanzar a la sociedad, derribar los dogmas establecidos, abrir nuevos caminos y escribir nuevos capítulos de la historia en donde al final, a pesar de todas las resistencias, somos las protagonistas.

Teniendo como antecedente la lucha de las mujeres obreras de finales del Siglo XIX y principios el Siglo XX, por mejorar sus condiciones laborales que rayaban en la explotación y la injusticia en plena era industrial, la propuesta de declarar el día 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer, cuyo lema inicial era Día Internacional de la Mujer

Trabajadora, nació de la Segunda Reunión Mundial de Mujeres Socialistas, realizada en el año de 1910 en la ciudad de Copenhague, Dinamarca.

En ese evento, en el que se congregaron más de cien mujeres de 17 países del mundo, la alemana Clara, incansable luchadora de los derechos de la mujer contra todos los esquemas de su tiempo, propuso establecer dicha conmes... conmemoración en memoria de las mujeres trabajadoras, que para entonces ya se manifestaban en diferentes partes del mundo, en el intento de superar las condiciones laborales infamantes a las que eran sometidas, exigiendo el reconocimiento del derecho a un trabajo digno, y a la no discriminación labo... laboral y salarial por razones de género.

Motivadas por diversas circunstancias, pero sobre todo con la mirada puesta en la justicia, la igualdad, la no violencia y a favor de la paz mundial y el desarrollo, las mujeres organizadas de todos los países siguieron estableciendo las líneas de las políticas públicas globales, con el propósito de que los gobiernos asumieran la obligación de garantizar sus derechos, los cuales, hacia la década de 1960-1970, ya contemplaban los de in... índole sexual, los económicos y los políticos.

De esa manera fueron marcando la pauta para que diversos países establecieran dicha celebración, hasta que en 1977 la Organización de las Naciones Unidas a través de su Asamblea General, declaró el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer.

Como podemos observar, el origen de la lucha organizada de las mujeres fue a raíz de su exigencia por el trabajo digno, por la igualdad laboral y salarial, por prestaciones sociales que les permitirán proteger a sus hijas e hijos; sin embargo, han transcurrido ciento dieciséis años después de que se generara aquella propuesta para pro... proclamar el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora; y a inicios del segundo cuarto del siglo XXI, ningún país puede presumir de haber abatido las desigualdades entre

hombres y mujeres, pues según ONU hasta este 2026 las mujeres sólo tienen el 64% de los derechos legales que tienen los hombres en todo el mundo; y en materia laboral, que fue la razón del origen de su lucha las leyes siguen siendo tardías y desvariables para ellas, si el progreso continúa al ritmo actual, se tardarán 286 años en cerrar las brechas de protección legal.

Teniendo como fuente la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, la vio... la violencia laboral consiste en los actos o en las omisiones que las personas tienen un vínculo laboral o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, los cuales dañan la autoestima, la salud, la integridad, la libertad y seguridad de las víctimas e impiden su desarrollo.

El mismo organismo nos informa que Chihuahua también es la Entidad más destacada en el tema de mujeres ocupadas de 15 años y más que sufrieron discriminación laboral por razones de embarazo, cuando señala que un porcentaje del 18.7% de ellas vivieron esa situación a lo largo de su vida, estadística que corresponde a una cifra de 220,878 mujeres discriminadas en nuestra entidad por estar embarazadas.

Por esta razón, es que en el marco del Día Internacional de la Mujer y con el propósito de que este Poder Legislativo facilite herramientas legales para la defensa de los derechos de las mujeres trabajadoras del campo, así como la vinculación de las personas e instituciones responsables de su garantía y protección, es que nuestro Grupo Parlamentario propone armonizar diversos preceptos locales con las normas del ámbito federal, en todo aquello que permite evitar y erradicar la violencia que afecte a las mujeres trabajadoras del campo.

Al respecto, los ajustes de enero de 2024 a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social, las cuales impactan de manera particular a las mujeres trabajadoras del campo en relación a la

igualdad sustantiva, así como en lo correspondiente a sus derechos derivados de su condición de mujer embarazada o de posterioridad al parto, son materia de nuestro interés en la búsqueda de mejorar sus condiciones de vida.

Por esta razón, es que en esta iniciativa proponemos reformas al artículo 8 de la Ley Estatal de Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia; así como a los artículos 6, 9 y 12, adicionando un artículo 12 BIS de la Ley de Atención y Apoyo Personas Trabajadoras del Campo del Estado de Chihuahua, con el propósito de que las nuevas disposiciones prevengan, protejan y garanticen los derechos laborales y sociales de las mujeres trabajadoras del campo respecto a la vi... violencia laboral cuando existen omisiones del sector patronal o de las instituciones responsables de sus... de supervisar el cumplimiento de las normas que les obliguen evitar todas las formas de violencia que afecten, tanto su salud, su vida como la de sus hijas e hijos y adicional a los preceptos que se pretenden armonizar, proteger a las mujeres de actos de discriminación y despido por motivos de embarazo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Soberanía la iniciativa con carácter de decreto, cuyo contenido ha quedado resumido en el último párrafo del presente documento al cual dado lectura.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos correspondientes.

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso del Estado, a los 19 días del mes de marzo del año 2024.

Atentamente. [Concluye su presentación en idioma

Rarámuri].

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita, Edith Palma Ontiveros, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario de Partido de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como el artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con carácter de Decreto, a fin de adicionar y reformar diversas disposiciones, tanto de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como de la Ley de Atención y Apoyo a Personas Trabajadoras del Campo del Estado de Chihuahua, con el propósito de vincular a las personas responsables, y a las autoridades competentes, respecto a la garantía y protección de los derechos de las mujeres trabajadoras. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día 8 de marzo, fecha en que se conmemoró el Día Internacional de la Mujer, y que es aprovechado para hacer más evidente la lucha contra las desigualdades y la violencia de género, teniendo como propósito promover la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo social a partir de la reflexión y análisis sobre los avances logrados, así como de los retos por superar en materia de género, resulta de fundamental importancia ejercer nuestras atribuciones en materia legislativa para promover reformas que por un lado, nos permitan visibilizar las omisiones que aún persisten en nuestras normas locales respecto a algunos temas de gran trascendencia en relación a los derechos de las mujeres; y por otro, podamos vincular a las autoridades de gobierno con el fin de garantizar, respetar y proteger esos derechos.

Resulta invariablemente necesario hacer remembranza de los hechos históricos que dieron origen a la declaración que este pasado domingo 8 de marzo, motivó la manifestación de cientos de miles de mujeres en el mundo entero; y es que la fuerza de las mujeres unidas, siempre ha sido el motor que hace avanzar a la sociedad, derribar los dogmas establecidos, abrir nuevos caminos, y escribir nuevos capítulos de la historia

en donde al final, y a pesar de todas las resistencias, somos las protagonistas.

Teniendo como antecedente la lucha de las mujeres obreras de finales del siglo XIX y principios el siglo XX por mejorar sus condiciones laborales que rayaban en la explotación y la injusticia en plena era industrial, la propuesta de declarar el día 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer, cuyo lema inicial era Día Internacional de la Mujer Trabajadora, nació de la Segunda Reunión Mundial de Mujeres Socialistas, realizada en el año de 1910 en la ciudad de Copenhague, Dinamarca.

En ese evento, en el que se congregaron más de cien mujeres de 17 países del mundo, la alemana Clara Zetkin, incansable luchadora de los derechos de la mujer, contra todos los esquemas de su tiempo, propuso establecer dicha conmemoración en memoria de las mujeres trabajadoras que para entonces, ya se manifestaban en diferentes partes del mundo, en el intento de superar las condiciones laborales infamantes a las que eran sometidas, exigiendo el reconocimiento del derecho a un trabajo digno, y a la no discriminación laboral y salarial por razones de género.

Motivadas por diversas circunstancias, pero sobre todo con la mirada puesta en la justicia, la igualdad, la no violencia, y a favor de la paz mundial y el desarrollo, las mujeres organizadas de todos los países siguieron estableciendo las líneas de las políticas públicas globales, con el propósito de que los gobiernos asumieran la obligación de garantizar sus derechos, los cuales, hacia la década de 1960-1970, ya contemplaban los de índole sexual, los económicos y los políticos. De esa manera fueron marcando la pauta para que diversos países establecieran dicha celebración, hasta que en 1977, la Organización de las Naciones Unidas, a través de su Asamblea General, declaró el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer.

Como podemos observar, el origen de la lucha organizada de las mujeres fue a raíz de su exigencia por el trabajo digno, por la igualdad laboral y salarial, por prestaciones sociales que les permitirán proteger a sus hijas e hijos; sin embargo han transcurrido ciento dieciséis años después de que se generara aquella propuesta para proclamar el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora; y a inicios del segundo cuarto del siglo XXI, ningún país puede presumir de haber abatido las desigualdades entre hombres y mujeres, pues

según ONU Mujeres de América Latina y el Caribe, hasta este 2026 las mujeres sólo tienen el 64% de los derechos legales que tienen los hombres en todo el mundo; y en materia laboral, que fue la razón del origen de su lucha desde hace más de cien años, las leyes siguen siendo tardías y desfavorables para ellas, tanto en este ámbito como en otras áreas. Si el progreso continúa al ritmo actual, se tardarán 286 años en cerrar las brechas de protección legal. ⁽¹⁾

El abatimiento de la violencia, del acoso u hostigamiento laboral, de la discriminación, del trato desigual en la materia, así como la falta de garantías y protección para que las mujeres puedan acceder al trabajo decente, el cual sólo es posible en un contexto en el cual se respete y se aseguren condiciones salariales de igualdad sustantiva, las oportunidades y el reconocimiento sin distinción de género, y el acceso a prestaciones sociales que brinden seguridad a las mujeres y sus familias, así como un ambiente amable y de trato respetuoso, en el que la dignidad de las personas sea prioridad, siguen siendo tareas pendiente para el Gobierno mexicano; y de acuerdo a las estadísticas del último censo oficial, son asignaturas sin resolver también para Gobierno de Chihuahua.

Teniendo como fuente la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), se consideran violencia laboral: "... los actos y/o las omisiones que las personas que tienen un vínculo laboral o análogo con la víctima ejercen, independientemente de la relación jerárquica. [...los cuales] dañan la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impiden su desarrollo". ⁽²⁾

Según datos del periodo 2016 a 2021, del total de las mujeres del Estado de Chihuahua, el 80.3 por ciento de ellas en un rango de los 15 años en adelante, han trabajado a lo largo de su vida; y resultan alarmantes los datos estadísticos que nos ofrece la investigación del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión ⁽³⁾, el cual, basado en la encuesta nacional citada, afirma que en ese periodo, Chihuahua fue la entidad que tuvo mayor prevalencia de violencia laboral contra las mujeres mayores de 15 años a lo largo de su vida activa, con un 37.8% de mujeres afectadas, superando con un 10 por ciento la media nacional en el tema de la violencia laboral contra las mujeres.

El mismo organismo nos informa el hecho desafortunado de que Chihuahua, vuelve a marcar la tendencia como la entidad lamentablemente más destacada en el tema de mujeres ocupadas de 15 años y más que sufrieron discriminación laboral por razones de embarazo, cuando señala que un porcentaje del 18.7% de ellas vivieron esa situación a lo largo de su vida, estadística que corresponde a una cifra de 220 mil 878 mujeres discriminadas en nuestra entidad por estar embarazadas. La media nacional de personal femenino discriminado por ese motivo, es del 6.9%; esto es, Chihuahua la rebasa por casi 12 puntos porcentuales, y se sitúa en el primer lugar como la entidad más violentadora contra las mujeres en materia laboral, tanto de manera general, como por motivos de embarazo.

Por esta razón, es que en el marco del Día Internacional de la Mujer, y con el propósito de que este Poder Legislativo facilite herramientas legales para la defensa de los derechos de las mujeres trabajadoras del campo, así como la vinculación de las personas e instituciones responsables de su garantía y protección, es que nuestro Grupo Parlamentario ha buscado el soporte de la legislación nacional, la cual en fechas recientes ha sufrido reformas garantistas de los derechos de las mujeres en materia laboral, con el propósito de armonizar preceptos locales con la normas del ámbito federal, en todo aquello que permita evitar y erradicar la violencia que afecte a las mujeres en su trabajo.

Al respecto, los ajuste de enero de 2024 a la Ley Federal del Trabajo así como a la Ley del Seguro Social, las cuales impactan de manera particular a las mujeres trabajadoras del campo en relación a la igualdad sustantiva, así como en lo correspondiente a sus derechos derivados de su condición de mujer embarazada o de posterioridad al parto, son materia de nuestro interés, pues nos permite proponer la armonización, tanto de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como de la Ley de Atención y Apoyo a Personas Trabajadoras del Campo del Estado de Chihuahua con las normas que en el orden nacional se han actualizado para la garantía y protección de los derechos de las mujeres que trabajan en el campo, y que viven condiciones muy difíciles, planteando hipótesis que protejan a las mujeres de la violencia laboral cuando existen omisiones del sector patronal, o de las instituciones responsables de vigilar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones que les obligan a evitar y prevenir todas las formas de violencia que afecten su salud

y su vida, y en este caso también la salud y la vida de sus hijas e hijos; y adicional a los preceptos que se pretenden armonizar, proteger a las mujeres de actos de discriminación y despido por motivos de embarazo.

En la conmemoración de este 8 de marzo, y coincidiendo con la Sesión número 70 de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas, la cual se reúne del 9 al 19 de marzo con representantes de sus Estados miembros con el propósito de promover entre otras acciones relevantes, sistemas jurídicos inclusivos y equitativos que permitan garantizar los derechos de las mujeres.

Consideramos esta, una oportunidad valiosa para que el H. Congreso del Estado de Chihuahua, a través de la propuesta de nuestro Grupo Parlamentario, participe desde su trinchera proponiendo reformas a nuestras normas legales, las cuales permitan dotar de herramientas legislativas a las mujeres de Chihuahua para su protección en materia de igualdad sustantiva, y de justicia social y laboral.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con carácter de:

DECRETO

PRIMERO.- Se adiciona una fracción décima al artículo 8o. de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8o. ...

I a IX

X. El trabajo digno.

SEGUNDO.- Se adicionan tres nuevas fracciones XI, XII y XIII al artículo 6o., y se recorre la actual XI para ser la XIV; se reforma la fracción V del artículo 9o.; se adicionan nuevas fracción VIII, IX, X, XI y XII del artículo 12, recorriendo la que actualmente es la número VIII para ser la fracción XIII; y se adiciona un artículo 12 Bis, todo esto a la Ley de Atención y Apoyo a Personas Trabajadoras del Campo del Estado de Chihuahua, para que quede de la siguiente manera:

Artículo 6o. ...

XI. Garantizar la protección del Estado a las mujeres trabajadoras del campo, contra todo tipo de violencia que atente contra el ejercicio de su derecho al trabajo digno.

XII. Vigilar que las personas empleadoras eviten actos de discriminación o despido por motivos de embarazo, así como garantizar la protección del Estado a las mujeres trabajadoras del campo contra estos actos.

XIII. Garantizar que las personas empleadoras respeten y hagan efectivo el derecho de las trabajadoras del campo temporales embarazadas a las prestaciones correspondientes al Seguro de Enfermedades y Maternidad relativas a servicios médicos y hospitalarios; así como los relacionados con sus descansos pre y posnatales, y de lactancia.

XI. Se recorre para ser la fracción XIV.

Artículo 9o. ...

I-IV. ...

V. Recibir la garantía institucional necesaria para laborar bajo las condiciones que al efecto señala la Ley Federal del Trabajo, la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y todas aquellas disposiciones que permitan a las mujeres la protección del Estado para el ejercicio de su derecho al trabajo digno.

Artículo 12. ...

I-VII. ...

VIII. Omitir y corregir en su caso, actos de discriminación o despido por motivos de embarazo.

IX. Observar las disposiciones aplicables de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo, especialmente, en el caso de las mujeres, mujeres embarazadas o en lactancia y la prohibición de exponer a las personas menores de edad a riesgos para la salud.

X. Asegurar y respetar el derecho de las trabajadoras del campo temporales embarazadas, a las prestaciones correspondientes al Seguro de Enfermedades y Maternidad relativas a servicios médicos y hospitalarios, durante el tiempo de efectiva prestación de servicios.

XI. Promover un ambiente laboral libre de discriminación y de

violencia, favoreciendo la igualdad sustantiva a través de la promoción y fortalecimiento del reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral de las personas trabajadoras del campo.

XII. Respetar los descansos pre y postnatales de las trabajadoras embarazadas, para lo cual deberá establecer las garantías y condiciones adecuadas dentro del espacio de trabajo para el ejercicio de la lactancia infantil mediante la instalación de espacios de lactancia, en los términos de la Ley Federal del Trabajo.

VIII. Se recorre para ser la fracción XIII.

12 BIS. Queda prohibido a las personas empleadoras:

Pagar salarios inferiores a las mujeres, con excepción de las reducciones que correspondan debido a la duración de la jornada.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto, en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE. POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA. DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS. DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA. DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. ROSANA DÍAZ REYES. DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. Jael ARGÜELLES DÍAZ. DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2026/01/dia-internacional-de-las-mujeres-2026>

(2) https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endireh/Endireh2021_Nal.pdf_p.8

(3) <https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/Micrositios/5400910c-da16-4bf6-9d6c-1a99333e81a6.pdf>

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias Diputada.

Se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Jael Argüelles Díaz.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Gracias.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Quienes suscribimos, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del partido MORENA, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de decreto ante el Congreso de la Unión con el objetivo de reformar diversas disposiciones en políticas de salud mental y educativas.

Lo anterior al tenor de la presente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Diputado Presidente, le solicito me permita leer un resumen y que se incorpore de manera íntegra la iniciativa en el Diario de los Debates de la sesión.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputada.

Adelante.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Gracias.

La salud mental se define como un estado de bienestar que permite a las personas afrontar

las situaciones de estrés de la vida, desarrollar plenamente su potencial, aprender y trabajar de manera adecuada, así como contribuir a su comunidad.

La Organización Mundial de la Salud, sin embargo, estima que más de mil millones de personas tienen que lidiar con un trastorno mental en el mundo, siendo la ansiedad y la depresión las más recurrentes. En ese sentido, una de cada cuatro personas en el mundo experimentará alguno de estos padecimientos a lo largo de su vida.

En México, la tendencia es preocupante, se estima que aproximadamente 3 de cada 10 personas han padecido algún trastorno mental a lo largo de su vida, y que más del 60% de quienes los sufren no recibe tratamiento especializado; además, cerca del 14% de la población reporta síntomas de depresión o ansiedad en el último año, y unos 35 millones de mexicanos han experimentado algún episodio depresivo en su vida, lo que evidencia tanto la magnitud del problema como las brechas en atención y apoyo psicológico.

A nivel global, se calcula que los países destinan en promedio apenas un 2% de sus presupuestos de salud para atender la salud mental; y que en varios países de bajos ingresos se promedia un especialista en salud mental por cada cien mil habitantes.

Como parte del trabajo que realizan los países para diseñar e implementar políticas y programas de salud, resulta fundamental no solo limitarse a atender a quienes viven con algún trastorno mental, sino también impulsar acciones orientadas a cuidar, a fortalecer y promover el bienestar emocional y psicológico de toda la población.

La salud mental es un proceso dinámico que se transforma a lo largo de nuestras vidas, por esto, los gobiernos tienen la responsabilidad de aprovechar la información disponible sobre factores de riesgo y de protección para desarrollar estrategias que prevengan los trastornos mentales y fortalezcan el bienestar psicológico en cada etapa del ciclo

vital. Las personas con discapacidad también son altamente propensas a desarrollar trastornos mentales debido a las dificultades que enfrentan día a día y por eso también ellos merecen justicia sobre todo presupuestal.

Las primeras etapas de la vida son especialmente decisivas, ya que hasta el 50% de los trastornos mentales en la adultez comienzan antes de los 14 años. En consecuencia, las niñas, niños y adolescentes que presentan algún trastorno deben recibir atención oportuna, basada en evidencia científica y también a través de intervenciones no farmacológicas como apoyos psicosociales y comunitarios, evitando en la medida de lo posible la institucionalización y también el uso innecesario de medicamentos, centrándose especialmente en la prevención.

Es necesario replantearnos cómo podemos dar respuestas para prevenir los problemas de salud mental, reducir sus consecuencias y evitar también que se vuelvan permanentes. Sin embargo, pocas veces consideramos el papel que los centros educativos pueden tener en el bienestar emocional de sus estudiantes y aún menos cómo podemos coordinar a nivel local para que la salud y la educación trabajen de manera conjunta y organizada.

La propia Ley General de Educación señala que la educación que imparta el Estado debe enfocarse en el desarrollo de resiliencia, educación socioemocional, la promoción de estilos de vida saludables y la educación para la salud.

Y la presente iniciativa busca dotar al sistema educativo de un marco normativo que permita familiarizar a las y los alumnos con la salud mental, promover el autocuidado, identificar factores de riesgo y fortalecer redes de apoyo desde el entorno escolar. Se trata de transitar de un modelo altamente reactivo a uno preventivo y que se actúe antes de que los problemas se agraven.

Por ello, esta propuesta constituye un paso necesario para armonizar el marco jurídico

educativo con las necesidades actuales del país. Abordar la salud mental desde la escuela no es una medida accesorio, sino una responsabilidad del Estado para garantizar el bienestar y el desarrollo integral de las futuras generaciones. Y en este sentido agradecemos a la regidora Indira Ilse Ochoa, quien realizó los aportes para poder partir a realizar la presente iniciativa.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 19 días del mes de marzo del 2026.

Atentamente. El Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Pedro Torres Estrada y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 64 fracción segunda y 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de Decreto ante el Congreso de la Unión con el objetivo de reformar disposiciones de la Ley General de Educación y la Ley General de Salud para incorporar a la Salud Mental como materia en los contenidos de planes y programas de Estudio, así como disponer de carácter prioritario en políticas de salud y educativas, lo anterior al tenor de la presente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La salud mental se define como un estado de bienestar que permite a las personas afrontar las situaciones de estrés de la vida, desarrollar plenamente su potencial, aprender y trabajar

de manera adecuada, así como contribuir a su comunidad. Ésta tiene un valor intrínseco e instrumental, y constituye además un derecho humano. ⁽¹⁾

Históricamente, la salud ha sido asociada únicamente con el ámbito físico y con los síntomas que derivan de su ausencia. La salud mental, por su parte, presenta distintos sesgos culturales, de modo que problemas como la ansiedad, la depresión y los trastornos obsesivo-compulsivos o de personalidad han llevado, en algunos casos, incluso a la muerte de quienes los padecen. ⁽²⁾

La Organización Mundial de la Salud señala que la salud mental forma parte de un proceso dinámico y complejo, que se manifiesta de manera distinta en cada persona.

En determinados momentos, diversos factores de tipo individual, familiar, social y estructural pueden interactuar para fortalecer el bienestar emocional o, por el contrario, debilitarlo. Si bien muchas personas desarrollan capacidades de resiliencia, aquellas que enfrentan condiciones adversas presentan un mayor riesgo de experimentar problemas de salud mental. ⁽³⁾

Los factores determinantes de la salud mental y de los trastornos mentales no solo se limitan a las meras características individuales, sino que también abarcan aspectos sociales, culturales, económicos, políticos y ambientales.

Entre éstos se encuentran las políticas públicas, los sistemas de protección social, el nivel de vida, las condiciones de trabajo y las redes de apoyo comunitario. Además, la exposición a situaciones adversas durante la infancia está ampliamente reconocida como un factor de riesgo para el desarrollo de trastornos mentales.

Es importante señalar, que durante la pandemia de COVID-19 hubo un impacto significativo en la salud mental de personas en todo el mundo debido al miedo al contagio, el duelo por la pérdida de seres queridos, el aislamiento social, la incertidumbre económica y las largas cuarentenas.

Según la Organización Mundial de la Salud, durante el primer año de la pandemia la prevalencia global de ansiedad y depresión aumentó alrededor de 25% en comparación con períodos previos, lo que se traduce en millones de casos adicionales de estos trastornos en la población mundial.

Dentro de este incremento, las mujeres y jóvenes ocuparon la mayor proporción de casos. ⁽⁴⁾

Esta crisis silenciosa puso de manifiesto la necesidad de fortalecer los servicios de salud mental y ampliar el acceso a apoyo psicológico, ya que muchas personas continuaron lidiando con efectos emocionales incluso después de que las restricciones fuesen levantadas.

La misma organización estima que más de mil millones de personas lidian con un trastorno mental en el mundo, siendo la ansiedad y la depresión las más recurrentes: en ese sentido, una de cada cuatro personas en el mundo experimentará alguno de estos padecimientos a lo largo de su vida. ⁽⁵⁾

En México, la tendencia es particularmente preocupante: se estima que aproximadamente 3 de cada 10 personas han padecido algún trastorno mental a lo largo de su vida, y que más del 60% de quienes los sufren no recibe tratamiento especializado, además, cerca del 14% de la población reporta síntomas de depresión o ansiedad en el último año, y unos 35 millones de mexicanos han experimentado algún episodio depresivo en su vida, lo que evidencia tanto la magnitud del problema como las brechas en atención y apoyo psicológico. ⁽⁶⁾

A nivel global, se calcula que los países destinan en promedio apenas un 2% de sus presupuestos de salud para atender la salud mental; y que en varios países de bajos ingresos se promedia un especialista en salud mental por cada 100 000 habitantes. ⁽⁷⁾

Como parte del trabajo que realizan los países para diseñar e implementar políticas y programas de salud, resulta fundamental no solo limitarse a atender a quienes viven con algún trastorno mental, sino también impulsar acciones orientadas a cuidar, fortalecer y promover el bienestar emocional y psicológico de toda la población.

La salud mental es un proceso dinámico que se transforma a lo largo de la vida. Por ello, los gobiernos tienen la responsabilidad de aprovechar la información disponible sobre factores de riesgo y de protección para desarrollar estrategias que prevengan los trastornos mentales y fortalezcan el bienestar psicológico en cada etapa del ciclo vital.

Las primeras etapas de la vida son especialmente decisivas,

ya que hasta el 50% de los trastornos mentales en la adultez comienzan antes de los 14 años.

En consecuencia, las niñas, niños y adolescentes que presentan algún trastorno deben recibir atención oportuna, basada en evidencia científica y preferentemente mediante intervenciones no farmacológicas -como apoyos psicosociales y comunitarios- evitando en la medida de lo posible la institucionalización y el uso innecesario de medicamentos, centrándose especialmente en la prevención. ⁽⁸⁾

La promoción del bienestar mental y la prevención de los trastornos no compete únicamente al sector salud, sino que involucran a todos los sectores y niveles de gobierno.

Por ello, la Organización Mundial de la Salud propone que los Estados Miembros lideren y coordinen una estrategia intersectorial que combine acciones universales con intervenciones focalizadas, orientadas a fortalecer la salud mental, prevenir los trastornos y reducir el estigma, la discriminación y las vulneraciones a los derechos humanos, integrada en las políticas y planes nacionales de salud y promoción de la salud. ⁽⁹⁾

En ese sentido, es necesario replantear cómo podemos dar respuestas para prevenir los problemas de salud mental: reducir sus consecuencias y evitar que se vuelvan permanentes; sin embargo, pocas veces consideramos el papel que los centros educativos pueden tener en el bienestar emocional de sus estudiantes y, aún menos, cómo coordinar esfuerzos a nivel local para que salud y educación trabajen de manera conjunta y organizada. ⁽¹⁰⁾

La escuela es el entorno cotidiano donde se desenvuelven niñas, niños y adolescentes. Es un espacio clave de socialización que influye de manera decisiva en su desarrollo cognitivo y socioemocional, y que además tiene un impacto importante en su futuro desarrollo social.

Es en este punto donde la pedagogía y la salud mental pueden colaborar. Los pedagogos pueden brindar orientación de dos formas: en grupo, mediante talleres, cursos o contenidos educativos dirigidos a la población estudiantil, o de manera individual, ofreciendo atención personalizada. En ambos casos, pueden canalizar a la persona a servicios más especializados cuando sea necesario y proponer acciones para fomentar el autocuidado. ⁽¹¹⁾

La propia Ley General de Educación señala que la educación que imparta el Estado debe enfocarse en el desarrollo de resiliencia, educación socioemocional, la promoción de estilos de vida saludables y la educación para la salud.

Si bien la legislación vigente reconoce la importancia de la educación socioemocional y la promoción de la salud, no establece de manera expresa y específica la incorporación de contenidos orientados a la prevención de trastornos mentales y a la promoción integral de la salud mental dentro de los planes y programas de estudio.

La realidad social demuestra que estos principios requieren fortalecerse mediante disposiciones más claras y específicas que garanticen su aplicación efectiva en los planes y programas de estudio. La magnitud de los problemas de salud mental que enfrenta la población mexicana, particularmente en niñas, niños y adolescentes, exige que el sistema educativo asuma un papel más activo en la prevención y promoción del bienestar psicológico.

Incorporar de manera expresa la educación para la salud mental dentro de los contenidos educativos representa una medida congruente con el mandato constitucional de brindar una educación integral y con el derecho a la protección de la salud.

La presente iniciativa no busca medicalizar la vida escolar ni trasladar responsabilidades clínicas al personal docente, sino dotar al sistema educativo de un marco normativo que permita familiarizar a las y los alumnos con la salud mental, promover el autocuidado, identificar factores de riesgo y fortalecer redes de apoyo desde el entorno escolar. Se trata de transitar de un modelo reactivo a uno preventivo, que actúe antes de que los problemas se agraven.

Por ello, esta propuesta constituye un paso necesario para armonizar el marco jurídico educativo con las necesidades actuales del país. Abordar la salud mental desde la escuela no es una medida accesorio, sino una responsabilidad del Estado mexicano para garantizar el bienestar y el desarrollo integral de las futuras generaciones. Agradecemos a la Regidora Indira Ilse Ochoa, quien realizó los aportes para poder partir a realizar la presente iniciativa.

Con base en lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente

iniciativa con carácter de:

DECRETO ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN

Artículo Primero: Se reforman el primer párrafo del artículo 24 y la fracción VIII del artículo 30 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue: Ley General de Educación

Artículo 24. Los planes y programas de estudio en educación media superior promoverán el desarrollo integral de los educandos, sus conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y competencias profesionales, a través de aprendizajes significativos en áreas disciplinares de las ciencias naturales y experimentales, las ciencias sociales y las humanidades; así como en áreas de conocimientos transversales integradas por el pensamiento matemático, la historia, la comunicación, la cultura, las artes, la educación física, la salud mental y el aprendizaje digital. (...)

Art. 30 Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes: (...)

I a VIII. ...

VIII. La promoción de estilos de vida saludables, la educación para la salud física y mental, orientadas a la prevención y al fortalecimiento del bienestar emocional, así como la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre;

IX a XXV ...

Artículo Segundo: Se reforma el primer párrafo del artículo 72 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Ley General de Salud

Artículo 72.- La salud mental y la prevención de las adicciones tendrán carácter prioritario dentro de las políticas de salud y educativas, mediante mecanismos de coordinación interinstitucional, y deberán brindarse conforme a lo establecido en la Constitución y en los tratados internacionales en materia de derechos humanos. El Estado garantizará el acceso universal, igualitario y equitativo a la atención de la salud mental y de las adicciones a las personas en el territorio nacional (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los diecinueve días del mes de marzo del 2026.

ATENTAMENTE. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. Dip. Jael Argüelles Díaz. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo. Dip. Magdalena Rentería Pérez. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto. Dip. Elizabeth Guzman Argueta. Dip. Edith Palma Ontiveros. Dip. Herminia Gómez Carrasco. Dip. Leticia Ortega Maynez. Dip. María Antonieta Pérez Reyes. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes. Dip. Pedro Torres Estrada. Dip. Rosana Díaz Reyes].

[Pies de página del documento]:

(1) Definición proporcionada por la Organización Mundial de la Salud, consultable en <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>

(2) Cuevas Ramírez, Alejandra, "El derecho humano a la salud y el acceso efectivo para niñas, niños y adolescentes en México", se puede consultar en línea: <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CR-24/CR-01-24.pdf>

(3) Op. cit., nota 1

(4) Consultado en el siguiente enlace: <https://www.who.int/news/item/02-03-2022-covid-19-pandemic-triggers-25-increase-in-prevalence-of-anxiety-and-depression-worldwide>

(5) Información disponible en: <https://www.who.int/news/item/02-09-2025-over-a-billion-people-living-with-mental-health-conditions-services-require-urgent-scale-up>

(6) Consultable en: <https://ciep.mx/salud-mental-presupuesto-y-politica-nacional/>

(7) En México se destina alrededor de entre el 1.3 y el 1.6% del presupuesto en Salud para atender esta problemática. Cifra por debajo del promedio global (2%), así como del porcentaje propuesto por la OMS, estimado en un 5% en países con ingresos similares.

(8) Organización Mundial de la Salud, Plan de Acción Integral Sobre Salud Mental 2013-2030, 2022. Disponible en línea: <https://iris.who.int/server/api/core/bitstreams/8899edda-64fb-4c2d-b857-f81c7104374c/content>

(9) Idem

(10) De Vicente Abad J. "Bienestar y salud mental en la escuela" en: AEPap (ed.). Congreso de Actualización en Pediatría 2023. Madrid: Lúa Ediciones 3.0; 2023. p. 15-21.

(11) "Pedagogía y salud mental: un encuentro necesario" Martínez-Cuevas, Guillermo, vol. 24, Núm. 6, noviembre-diciembre 2023 Revista Digital Universitaria.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Herminia Gómez Carrasco.

- La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA: Buenos días.

Le solicito permiso, Diputado Presidente, para desde aquí exponer mi iniciativa.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con todo gusto, Diputada.

Adelante.

- La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA: Gracias.

Solicito al sistema que, por favor, proyecte el video que ya tienen de antemano.

[Transmisión de video]:

Diputado Presidente, conforme a los disposiciones legales aplicables, le solicito autorice la dispensa de la lectura de la exposición de motivos y se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputada, se le autoriza la dispensa.

- La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

El 21 de marzo se conmemora el Día mundial del síndrome Down, es una oportunidad para reflexionar sobre la importancia de la inclusión y respeto a las neurodiversidades.

El síndrome de Down es una afección genética causada por un error en el proceso que replica

y luego divide los pares, su cromosoma... de cromosomas durante la división celular, error que lleva a heredar una copia extra total o parcial del cromosoma 21 de uno de los progenitores.

Ese ADN cromosómico extra causa la discapacidad intelectual y las características físicas del síndrome Down, no es una enfermedad, es una condición que puede tener un grado de discapacidad intelectual y a su vez la discapacidad intelectual se caracteriza por limitaciones significativas, tanto en la estructura del pensamiento razonado como en la conducta adaptativa de las personas, como el autocuidado, ir a escuelas o aprender habilidades sociales.

La discapacidad es un concepto en constante evolución que debe entenderse a partir del modelo social reconocido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Esto surge de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras del entorno que impiden su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Bajo este paradigma, la convención reconoce que todas las personas con discapacidad tienen derecho en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica, así como al ejercicio de su capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás, lo cual implica el respeto y restricto de su autonomía, voluntad y preferencia.

Establece que las personas con sindr... establece que las personas con síndrome Down podrán ejercer sus derechos por sí mismas o en su caso a través de sus madres, padres, tutores o representantes legales.

Esta redacción conserva un sistema de sustitución de la voluntad donde presume la incapacidad de la persona para tomar decisiones. Una narrativa del modelo médico rehabilitador, centrado en la idea de que las personas con discapacidad deben ser objeto de tratamiento o corrección para integrarlas a la sociedad, enfoque que ha sido superado por el modelo social.

Las personas con síndrome de Down forman parte activa de la sociedad y, con los apoyos adecuados, pueden desarrollarse plenamente en ámbitos educativos, sociales y laborales. Comprender esta condición desde el respeto y la inclusión es fundamental para construir una sociedad más equitativa.

La presente propuesta tiene como finalidad reconocer plenamente la capacidad jurídica de las personas con síndrome Down, garantizando el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones mediante la incorporación de un sistema de apoyo con respeto su dignidad... perdón, de un sistema de apoyos que respete su dignidad, autonomía e independencia.

Por lo anterior expuesto, nos permitimos poner a consideración del Pleno el siguiente

DECRETO:

Artículo uno. Se reforma la fracción XV...

Artículo único. Se reforma la fracción XV del artículo 11 y la fracción III del artículo 12, ambos de la Ley para la atención integral de las personas con síndrome Down en el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 11. Son derechos de las personas con síndrome Down y de sus familiares de manera enunciativa, más no limitativa, en los términos de las disposiciones aplicables los siguientes artículos... fracciones, de la I a la fracción XIV pasan íntegras, la fracción XV, tomar decisiones con los apoyos que en su caso requieran y designar libremente para la toma de decisiones.

Artículo 12. Tienen la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones del presente ordenamiento.

Del uno al dos, y vamos al tercero modificado; las madres, padres, quien ejerzan la patria potestad, tutela o guarde... o guarda y custodia, las personas de apoyo y las demás personas que por razones

de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado personas con síndrome Down, así como el representante legal en su caso.

TRANSITORIO:

Artículo primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta en los términos en que corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 19 días del mes de marzo de 2026.

ATENTAMENTE. La de la voz, en representación de la bancada de MORENA.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los suscritos en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Octava Legislatura de H. Congreso del Estado de Chihuahua integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Soberanía, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de DECRETO, a fin de reformar a la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down en el Estado de Chihuahua, en materia de reconocimiento pleno de la capacidad jurídica de las personas con Síndrome Down, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Síndrome de Down ha transitado desde ser considerado un "retraso mental" a lo que hoy conocemos por "discapacidad

intelectual"; en 1866 Jahn Haydon Down clasificó a un grupo de personas con "retraso mental" de ahí que identificó a un grupo de personas con características físicas similares entre las que destacan cabeza pequeña, cara plana y ancha, lengua grande etc y decide llamarlo "mongolismo" o "idiotia mongoloide", apegado a teorías de Darwin

porque encontraba un parecido con los mongoles nómadas. Jahn abogó para que estas personas recibieran una formación adecuada y pudieran llegar a ser socialmente útiles con ciertas tareas, esto a través de terapias ocupacionales y de lenguaje.

El término "mongolismo" se utilizó poco tiempo ya que las autoridades de la República Popular de Mongolia dijeron no estar de acuerdo con el término y se propuso "trisomía 21" o "Síndrome Down" siendo esta última avalada por la OMS.

El síndrome de Down (también llamado Trisomía 21) es una afección genética causada por un error en el proceso que replica y luego divide los pares de cromosomas durante la división celular, error que lleva a heredar una copia extra total o parcial del cromosoma 21 de uno de los progenitores. Ese ADN cromosómico extra causa las discapacidades intelectuales y las características físicas del síndrome de Down, que varían de una persona a otra.

El Síndrome de Down no es una enfermedad, es una condición que puede tener un grado de discapacidad intelectual, y a su vez, la discapacidad intelectual se caracteriza por limitaciones significativas tanto en la estructura del pensamiento razonada, como en la conducta adaptativa de la persona como: el autocuidado, ir a la escuela o aprender habilidades sociales.

La discapacidad es un concepto en constante evolución que debe entenderse a partir del modelo social reconocido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, conforme al cual ésta surge de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras del entorno que impiden su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás. En este sentido, la discapacidad no reside en persona si no en las barreras del entorno, sociales, culturales y jurídicas que limitan el ejercicio de sus derechos.

Bajo este paradigma, la Convención reconoce que todas las personas con discapacidad tienen derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica, así como al

ejercicio de su capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás, lo cual implica el respeto irrestricto a su autonomía, voluntad y preferencias.

No obstante, la legislación local del Estado de Chihuahua aún presenta disposiciones que no se encuentran armonizados con los estándares internacionales ni con el marco jurídico nacional, particularmente en lo relativo al reconocimiento pleno de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. Un ejemplo de ello es la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down en el Estado de Chihuahua, en su artículo 11, fracción XV, establece que las personas con síndrome de Down

podrán ejercer sus derechos por sí mismas o, en su caso, a través de sus madres, padres, tutores o representantes legales. Esta redacción conserva un sistema de sustitución de la voluntad, donde presume la incapacidad de la persona para tomar decisiones, una narrativa del modelo médico-rehabilitador, centrado en la idea de que las personas con discapacidad deben ser objeto de tratamiento o corrección para integrarse a la sociedad, enfoque que ha sido superado por el modelo social.

Desde la ratificación de la Convención, el Estado mexicano asumió el compromiso de adoptar las medidas necesarias para garantizar que las personas con discapacidad cuenten con los apoyos necesarios para el ejercicio de su capacidad jurídica, sin que ello implique la sustitución de su voluntad. Sin embargo, en el sistema jurídico persisten figuras desproporcionadas y contraria a los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Al respecto, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha manifestado su preocupación por la subsistencia de regímenes de sustitución de la voluntad en México, así como por la falta de medidas efectivas para eliminarlos, recomendando expresamente su reemplazo por sistemas de apoyo en la toma de decisiones que respeten la autonomía, la voluntad y las preferencias de las personas con discapacidad, independientemente del nivel de apoyo que requieran. En este contexto, resulta indispensable avanzar

hacia un modelo de apoyos en la toma de decisiones, en el cual la persona con discapacidad conserve en todo momento la titularidad y el ejercicio de sus derechos, pudiendo designar libremente a las personas de su confianza para que le asistan

en la comprensión, comunicación y manifestación de sus decisiones, conforme a sus necesidades particulares.

Si bien a nivel nacional se han dado pasos importantes resulta necesario armonizar la legislación local, incluyendo leyes especializadas, a fin de eliminar cualquier disposición que perpetúe el modelo de sustitución de la voluntad.

Las personas con síndrome de Down forman parte activa de la sociedad y, con los apoyos adecuados, pueden desarrollarse plenamente en ámbitos educativos, sociales y laborales. Comprender esta condición desde el respeto y la inclusión es fundamental para construir una sociedad más equitativa.

La presente propuesta tiene como finalidad reconocer plenamente la capacidad jurídica de las personas con síndrome de Down, garantizando el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones, mediante la incorporación de un sistema de apoyos que respete su dignidad, autonomía e independencia.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos poner a consideración del Pleno el siguiente:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción XV del artículo 11 y la fracción III del artículo 12, ambos de la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down en el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción XV del artículo 11 y la fracción III del artículo 12, ambos de la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down en el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 11. Son derechos de las personas con Síndrome de Down y de sus familias, de manera enunciativa, mas no limitativa, en los términos de las disposiciones aplicables, los siguientes:

(I...XIV)

XV. Tomar decisiones, con los apoyos que, en su caso, requieran y designen libremente para la toma de decisiones.

(XVI ... XVIII)

Artículo 12. Tienen la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones del presente ordenamiento: (I... II)

III. Las madres, padres, quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, las personas de apoyo y las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado personas con Síndrome de Down, así como el representante legal, en su caso.

(IV... V)

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la Minuta en los términos en que corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a 19 de marzo de 2026.

ATENTAMENTE. DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES].

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Continúa con el uso de la Tribuna el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputado Alfredo Chávez, adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Presidente.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Eh... felicitar a la Diputada Herminia por esta

iniciativa, creo que es una gran iniciativa en términos jurídicos eh visibilizar, eh... creo que es urgente que legislemos en esta materia.

Felicitarla por traer a este Congreso ese tipo de iniciativas y que avisar que puede contar con el Grupo Parlamentario del PAN para sacarla adelante y si permite adherirnos a esa iniciativa tan importante que ha leído la Diputada.

- La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA: Con gusto, Diputado Alfredo Chávez.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, compañeros diputados.

Continúa con el uso de la Tribuna el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Muchas gracias, Diputado Presidente.

Me permito solicitar dispense la lectura completa de la presente iniciativa, sin que lo anterior impida sea incorporada de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante Diputado, con gusto.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: El norte y el país entero se están asfixiando de centralismo, pero cometieron el peor de los errores, el de no entender que México es mucho norte, que México es mucha patria. El no haber entendido que somos demasiado grandes para caer o someternos; hablan de austeridad y todo lo derrochan, hablan de transparencia y todo lo ocultan, hablan de legalidad y todo lo subordinan, hablan de confianza y todo lo censuran, pero el norte es demasiado grande para caer y su gente es demasiado aguerrida para retroceder sin pelear y aquí estamos levantando la voz en el lugar correcto, en el momento propicio.

Decimos también que nosotros queremos austeridad porque sabemos que ese es el camino, pero

no una austeridad de membrete ideológica y contraproducente, sino una austeridad magna total de ustedes junto con nosotros, como debe ser y como lo hemos pedido.

Es por eso que bajo este principio de alta gobernanza del ahorro nunca nos opondremos porque queremos un ahorro deseable y exhaustivo, lo que sí hacemos es desconfiar del Leviatán centralista, ya que recientemente desde el Ejecutivo Federal se ha impulsado el mal llamado "Plan B" en la iniciativa de la mal llamada Reforma Electoral, pero en realidad una reforma de carácter administrativo. Y se ha impulsado con una narrativa de austeridad republicana que pretende fijar topes presupuestales a las Entidades Federativas bajo el argumento de que el gasto legislativo local es excesivo.

Sin embargo, esta propuesta adolece de una profunda asimetría, pretende asfixiar los contrapesos locales mientras blindo los excesos de la política federal.

Por ello, la presente iniciativa propone incorporar un límite máximo equivalente al presupuesto del Congreso de la Unión del 0.13% del gasto neto total aprobado en el presupuesto de egresos de la federación, con el propósito de establecer un parámetro... un parámetro claro, objetivo y verificable que garantice la racionalidad del gasto legislativo en el ámbito federal.

Este límite no implica una afectación a la función constitucional del Congreso, sino una adecuación necesaria para asegurar que su operación se mantenga dentro de los márgenes razonables y acordes con la realidad política del país y lo más importante, la realidad política de las familias mexicanas y chihuahuenses.

Este ajuste no es solo administrativo, es una medida de justicia fiscal, permitirá un ahorro inmediato de más de \$5,000 millones anuales, \$5,000 millones de anuales, más de lo anunciado con el plan B.

La presente iniciativa propone que este ahorro no

se diluya en el gasto corriente del ejecutivo, sino que sea etiquetado de manera obligatoria y directa a los rubros que más urgen a los ciudadanos salud, infraestructura para potenciar la economía, educación para construir un futuro brillante y seguridad que combata al crimen organizado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO:

Artículo único. Se adiciona a la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, un segundo párrafo, para quedar de la siguiente manera:

En la aprobación de dicho presupuesto, la Cámara de Diputados sujetará las partidas destinadas al Poder Legislativo Federal a un tope máximo que no exceda el 0.13% del monto total del gasto neto aprobado, los ahorros generados por la aplicación de este límite serán etiquetados de manera íntegra y exclusiva para programas de salud, infraestructura pública y mantenimiento carretero sin que puedan... sin que puedan ser reasignados a otros fines.

TRANSITORIOS:

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución al Honorable Congreso de la Unión para los efectos conducentes.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 19 días del mes de marzo del 2026.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS y ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, en nuestro carácter de integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del artículo 64 la fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar Iniciativa con carácter de Decreto ante el Congreso de la Unión, con el fin de adicionar un párrafo al artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de establecer un límite máximo al presupuesto del Congreso de la Unión equivalente al 0.13% del gasto neto total que se apruebe en el presupuesto de egresos de la federación, conforme al principio de equilibrio presupuestal del gasto público; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Recientemente, desde el Poder Ejecutivo Federal, se ha impulsado el mal llamado "Plan B", la iniciativa de Reforma Electoral con una narrativa de "Austeridad Republicana" que pretende fijar topes presupuestales a las entidades federativas, bajo el argumento de que el gasto legislativo local es excesivo. Sin embargo, esta propuesta adolece de una profunda asimetría: pretende asfixiar los contrapesos locales mientras blindando los excesos de la política federal.

Decimos también que nosotros queremos austeridad, porque sabemos que ese es el camino, pero no una austeridad de membrete, ideológica y contra productiva, sino una austeridad magna, total, de ustedes junto con nosotros, como debe ser y lo hemos pedido.

La realidad de las cifras desmienten la intención de ahorro nacional. El Congreso de la Unión ejerce actualmente el 0.172% del Presupuesto de Egresos de la Federación, lo que equivale a la estratosférica cifra de 17,529,076,499 pesos (Diecisiete mil quinientos veintinueve millones setenta y seis

mil cuatrocientos noventa y nueve pesos) Comparado con cualquier presupuesto estatal, el gasto federal es una "caja negra" de privilegios que no ha sido tocada por el rigor que hoy se le quiere imponer a Chihuahua y al resto de las entidades.

En este mismo sentido, resulta relevante señalar que en la reciente propuesta de reforma en materia de gasto público se ha planteado la imposición de límites al presupuesto de los congresos locales, estableciendo un tope de hasta el 0.7% del gasto estatal. Sin embargo, resulta contradictorio que se pretendan imponer restricciones a los poderes legislativos de las entidades federativas, mientras que a nivel federal no existe un mecanismo equivalente que obligue al Congreso de la Unión a conducirse bajo los mismos principios de contención y proporcionalidad. Esta asimetría evidencia un enfoque parcial e inconsistente en la política de austeridad, que debe ser corregido desde el propio texto constitucional.

Por ello, la presente iniciativa propone incorporar un límite máximo al presupuesto del Congreso de la Unión equivalente al 0.13% del gasto neto total aprobado, con el propósito de establecer un parámetro claro, objetivo y verificable que garantice la racionalidad del gasto legislativo. Este límite no implica una afectación a la función constitucional del Congreso, sino una adecuación necesaria para asegurar que su operación se mantenga dentro de márgenes razonables y acordes con la realidad económica del país. Este ajuste no es solo administrativo, es una medida de justicia fiscal: permitiría un ahorro inmediato de más de 5 mil millones de pesos anuales.

Este límite no implica una afectación a la función constitucional del Congreso, sino una adecuación necesaria para asegurar que su operación se mantenga dentro de márgenes razonables y acordes con la realidad económica del país, este ajuste no es solo administrativo, es una medida de justicia fiscal: permitiría un ahorro inmediato de más de 5 mil millones de pesos anuales.

El gasto público constituye uno de los instrumentos fundamentales del Estado para cumplir con sus fines constitucionales; sin embargo, su ejercicio debe sujetarse invariablemente a los principios de equilibrio presupuestal, eficiencia, y proporcionalidad, a fin de garantizar un uso responsable de los recursos públicos en beneficio de la sociedad. En este sentido, el diseño constitucional mexicano ha depositado en la Cámara de Diputados la facultad exclusiva

de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme a lo dispuesto por el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La presente iniciativa propone que este ahorro no se diluya en el gasto corriente del Ejecutivo, sino que sea etiquetado de manera obligatoria y directa a los rubros que más urgen a los ciudadanos: salud, infraestructura vial y obra pública.

En esa virtud, proponemos adicionar el artículo 74 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

REDACCIÓN ACTUAL

Artículo 74 Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados: I. Expedir el Bando Solemne para dar a conocer en toda la República la declaración de Presidente Electo que hubiere hecho el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

II. Coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, el desempeño de las funciones de la Auditoría Superior de la Federación, en los términos que disponga la ley;

III. Ratificar el nombramiento que el Presidente de la República haga del Secretario del ramo en materia de Hacienda, salvo que se opte por un gobierno de coalición, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de esta Constitución; así como de los demás empleados superiores de Hacienda;

IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.

Sin correlativo.

El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de

septiembre, debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos. La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.

Cuando inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, el Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.

No podrá haber partidas secretas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos, cuando medie solicitud del Ejecutivo suficientemente justificada a juicio de la Cámara o de la Comisión Permanente, debiendo comparecer en todo caso el Secretario del Despacho correspondiente a informar de las razones que lo motiven;

V. Declarar si ha o no lugar a proceder penalmente contra los servidores públicos que hubieren incurrido en delito en los términos del artículo 111 de esta Constitución.

Conocer de las imputaciones que se hagan a los servidores públicos a que se refiere el artículo 110 de esta Constitución y fungir como órgano de acusación en los juicios políticos que contra éstos se instaren.

VI. Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

La revisión de la Cuenta Pública la realizará la Cámara de Diputados a través de la Auditoría Superior de la Federación. Si del examen que ésta realice aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley. En el caso de la revisión sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, dicha autoridad sólo podrá emitir las recomendaciones para la mejora en el desempeño de los mismos, en los términos de la Ley.

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada a la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de abril del año siguiente. Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación en los términos de la fracción IV, último párrafo, de este artículo; la prórroga no deberá exceder de 30 días naturales y, en tal supuesto, la Auditoría Superior de la Federación contará con el mismo tiempo adicional para la presentación del Informe General Ejecutivo del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

La Cámara concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del Informe General Ejecutivo del resultado de la Fiscalización Superior, a que se refiere el artículo 79 de esta Constitución, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación, seguirá su curso en términos de lo dispuesto en dicho artículo. La Cámara de Diputados evaluará el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación y al efecto le podrá requerir que le informe sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización;

VII. Aprobar el Plan Nacional de Desarrollo en el plazo que disponga la ley. En caso de que la Cámara de Diputados no se pronuncie en dicho plazo, el Plan se entenderá aprobado;

VIII. Designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en esta Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, y

IX. Las demás que le confiere expresamente esta Constitución

REDACCIÓN PROPUESTA

Artículo 74 Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados: I. Expedir el Bando Solemne para dar a conocer en toda la República la declaración de Presidente Electo que hubiere hecho el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

II. Coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, el desempeño de las funciones de la Auditoría Superior de la Federación, en los términos que disponga la ley;

III. Ratificar el nombramiento que el Presidente de la República haga del Secretario del ramo en materia de Hacienda, salvo que se opte por un gobierno de coalición, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de esta Constitución; así como de los demás empleados superiores de Hacienda;

IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.

En la aprobación de dicho Presupuesto, la Cámara de Diputados sujetará las partidas destinadas al Poder Legislativo Federal a un tope máximo que no excederá del 0.13% del monto total del gasto neto aprobado. Los ahorros generados por la aplicación de este límite serán etiquetados de manera íntegra y exclusiva para programas de salud, infraestructura pública y mantenimiento carretero, sin que puedan ser reasignados a otros fines.

El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de septiembre, debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos. La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.

Cuando inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, el Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.

No podrá haber partidas secretas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos, cuando medie solicitud del Ejecutivo suficientemente justificada a juicio de la Cámara o de la Comisión Permanente,

debiendo comparecer en todo caso el Secretario del Despacho correspondiente a informar de las razones que lo motiven;

V. Declarar si ha o no lugar a proceder penalmente contra los servidores públicos que hubieren incurrido en delito en los términos del artículo 111 de esta Constitución.

Conocer de las imputaciones que se hagan a los servidores públicos a que se refiere el artículo 110 de esta Constitución y fungir como órgano de acusación en los juicios políticos que contra éstos se instauren.

VI. Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

La revisión de la Cuenta Pública la realizará la Cámara de Diputados a través de la Auditoría Superior de la Federación. Si del examen que ésta realice aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley. En el caso de la revisión sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, dicha autoridad sólo podrá emitir las recomendaciones para la mejora en el desempeño de los mismos, en los términos de la Ley.

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada a la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de abril del año siguiente. Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación en los términos de la fracción IV, último párrafo, de este artículo; la prórroga no deberá exceder de 30 días naturales y, en tal supuesto, la Auditoría Superior de la Federación contará con el mismo tiempo adicional para la presentación del Informe General Ejecutivo del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

La Cámara concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del Informe General Ejecutivo del resultado de la Fiscalización Superior, a que se refiere el artículo 79 de esta Constitución, sin menoscabo de que el trámite de las

observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación, seguirá su curso en términos de lo dispuesto en dicho artículo. La Cámara de Diputados evaluará el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación y al efecto le podrá requerir que le informe sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización;

VII. Aprobar el Plan Nacional de Desarrollo en el plazo que disponga la ley. En caso de que la Cámara de Diputados no se pronuncie en dicho plazo, el Plan se entenderá aprobado;

VIII. Designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en esta Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, y

IX. Las demás que le confiere expresamente esta Constitución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar redactada de la siguiente manera:

Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

I.

(...)

IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.

En la aprobación de dicho Presupuesto, la Cámara de Diputados sujetará las partidas destinadas al Poder Legislativo Federal a un tope máximo que no excederá del 0.13% del monto total del gasto neto aprobado. Los ahorros generados por la aplicación de este límite serán etiquetados de manera íntegra y exclusiva para programas de salud, infraestructura pública y mantenimiento carretero, sin que puedan ser reasignados a otros fines. El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de septiembre, debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos. La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.

Cuando inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, el Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.

No podrá haber partidas secretas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos, cuando medie solicitud del Ejecutivo suficientemente justificada a juicio de la Cámara o de la Comisión Permanente, debiendo comparecer en todo caso el Secretario del Despacho correspondiente a informar de las razones que lo motiven;

(...)

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. - De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

DADO en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 19 días del mes de marzo de 2026.

ATENTAMENTE. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLE-

GAS, DIPUTADO CIUDADANO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO; ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, DIPUTADA CIUDADANA GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

7.

**PRESENTACIÓN PROPOSICIONES
CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO**

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el desarrollo del orden del día, en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a la Diputada Brenda Francisca Ríos.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: En Chihuahua la seguridad no se mide en cifras, se siente con el miedo con el que la gente sale de su casa todos los días, se vive en la falta de patrullaje de las colonias, en las calles donde la gente ya no se siente segura al salir de noche, en las familias que han tenido que cambiar su rutina por la violencia.

Esa, esa es la realidad que viven miles de chihuahuenses, y frente a eso hay algo que indigna muchísimo, mientras la ciudadanía enfrenta la inseguridad, hay funcionarios que cuentan con escoltas pagados por todas y por todos los chihuahuenses. Y la pregunta es inevitable, ¿por qué ellos sí están protegidos y la gente no? En una ciudad con altos índices de violencia y drogadicción no es aceptable que elementos de la policía municipal estén asignados a cuidar funcionarios públicos. Los policías no son asistentes personales, los policías no están para hacerle eh... los mandados a los funcionarios, ni para ir al súper, ni para llevarles a bolear sus botas, están para

cuidar a la ciudadanía, porque además, no hay que olvidarlo, los policías se pagan con los impuestos de todas y de todos los chihuahuenses.

Por eso, desde el Grupo Parlamentario de MORENA estamos presentando este exhorto con total claridad:

Primero. Que el Ayuntamiento informe cuántos elementos de la policía municipal están asignados como escoltas y bacoj... bajo qué fundamento están contratados.

Segundo. Que expliquen los criterios para esa asignación y cómo se garantiza que no afecte el patrullaje y la seguridad de nuestras colonias.

Y tercero. Que se informe si existen servicios de seguridad privada para funcionarios, qué empresas están involucradas y si se utilizan recursos públicos.

Estamos exigiendo transparencia porque cuando hay inseguridad en las calles la prioridad debe de ser muy muy clara, más patrullaje, más presencia policial donde la gente lo necesita y menos privilegios para unos cuantos.

La seguridad no debe de ser un privilegio, es un derecho y la policía debe estar con y para los ciudadanos y no para los funcionarios públicos.

Y quiero eh... mencionar un dato que me comentan de dentro de las corporaciones, personas que le saben a estos temas, y fíjense nada más quiero comentarles el abuso para que la ciudadanía sepa el tipo, la clase de gobierno que tenemos. Reportan que hay entre 250 y 300 escoltas que cuidan a funcionarios como la Gobernadora, como el Secretario General de Gobierno, entre muchos otros. Y les quiero decir algo que me dice la ciudadanía y se los va a transmitir porque esta Tribuna y ese lugar, es el lugar de los ciudadanos, sí, y para eso somos diputados, para ser la voz de la gente eh... lo que nos comentan en las calles, los que sí salimos a territorio.

Si quieren traer seguridad, está bien, entendemos

que como hacen las cosas tengan miedo, pero yo eh... los invito a que paguen todas todos estos escoltas de sus sueldos. Se los aseguro que si el alcalde que trae 50 escoltas o más, lo sé porque lo he visto, los pagara de su sueldo, yo creo que no los traería, porque yo me imagino, un... pues un policía, alguien que tiene toda esa preparación, pues lo que debe de... de ganar, ¿no? Y... y es justo, solamente que no es justo, que toda esta seguridad que trae la Gobernadora, el Alcalde, los Secretarios u otros funcionarios, pues lo estamos pagando de la bolsa de los chihuahuenses.

Entonces, yo los exhorto a pues a todos los funcionarios a que no acepten y no traigan ningún tipo de escolta, los ciudadanos normales, todos, pues tenemos que eh... aguantar esta inseguridad que ya se le salió de las manos a este Gobierno del Estado.

Entonces, pues era importante para mí comentar lo que mejum... comenta la gente en la calle.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos Oscar Daniel Avitia Arellanes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes y Brenda Francisca Ríos Prieto, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en uso de las facultades conferidas por los artículos 64, fracciones I y II, y 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como por los artículos 66, fracción IV, 167, fracción I, y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Soberanía con el propósito de someter a su consideración la presente proposición con

carácter de acuerdo, a efecto de solicitar información al Ayuntamiento de Chihuahua sobre la asignación de elementos de la policía municipal a labores de escolta de funcionarios, así como sobre la posible contratación de servicios de seguridad privada, con el propósito de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el uso eficiente de los recursos destinados a la seguridad pública, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La seguridad pública constituye una de las responsabilidades fundamentales del Estado y uno de los servicios más sensibles para la ciudadanía. En el ámbito municipal, esta función adquiere una relevancia especial, ya que es el nivel de gobierno más cercano a la población y el primero en responder ante las necesidades de prevención, vigilancia y protección de la integridad de las personas y su patrimonio.

En México, el marco constitucional establece con claridad la distribución de competencias en materia de seguridad pública. El Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los municipios como órdenes de gobierno con autonomía administrativa y les asigna la responsabilidad de prestar servicios públicos fundamentales, entre ellos la seguridad pública. Esta atribución implica no sólo la existencia de corporaciones policiales municipales, sino también la obligación de garantizar que estas operen con eficiencia, transparencia y orientadas prioritariamente a la protección de la ciudadanía.

En ese mismo sentido, el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyo objetivo es salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la preservación del orden público y la paz social.

En el contexto actual que vive el país y particularmente el estado de Chihuahua, el fortalecimiento institucional de las corporaciones policiales municipales se ha convertido en una prioridad. La ciudadanía demanda cada vez con mayor firmeza que las autoridades garanticen condiciones de seguridad, presencia policial efectiva en las colonias y una estrategia de prevención que permita reducir los riesgos asociados a la delincuencia y a la violencia.

En este escenario, la adecuada organización y distribución de los elementos que integran las corporaciones policiales adquiere una importancia fundamental. Cada agente de seguridad pública representa una capacidad operativa indispensable para el cumplimiento de tareas de vigilancia, patrullaje, prevención del delito y atención a emergencias.

Sin embargo, dentro de la estructura institucional de los gobiernos municipales también existe la práctica de asignar elementos de seguridad pública a labores de protección personal o escolta de determinados servidores públicos. Este mecanismo, cuando se encuentra debidamente justificado, puede responder a necesidades específicas de seguridad derivadas del ejercicio de funciones públicas o de la existencia de riesgos identificados.

No obstante, el uso de agentes policiales para funciones de seguridad personal también genera interrogantes legítimas en términos de transparencia, criterios de asignación y utilización de los elementos policiales disponibles dentro de las corporaciones de seguridad pública.

En las últimas semanas, diversos sectores de la sociedad han manifestado inquietudes respecto al número de elementos de la policía municipal que podrían encontrarse asignados a labores de escolta o protección personal dentro de la administración pública municipal de la ciudad de Chihuahua. Estas inquietudes han surgido en un contexto en el que la ciudadanía exige una mayor presencia policial en las colonias, así como estrategias más eficaces para fortalecer la seguridad en los espacios públicos.

Ante estas circunstancias, resulta pertinente que las instituciones públicas actúen bajo los principios de máxima transparencia, rendición de cuentas y uso eficiente de las capacidades institucionales, particularmente cuando se trata de áreas tan sensibles como la seguridad pública.

La confianza ciudadana en las instituciones se fortalece cuando la información sobre la organización, distribución y funcionamiento de las corporaciones policiales es accesible, clara y verificable. En el caso de las policías municipales, conocer cómo se asignan los elementos, bajo qué criterios y con qué objetivos operativos contribuye a fortalecer la legitimidad institucional y a generar certeza entre la población.

Asimismo, es importante señalar que las labores de

escolta o protección personal implican la participación de agentes policiales que cuentan con preparación y experiencia profesional. Por ello, resulta necesario garantizar que cualquier asignación de este tipo se encuentre debidamente sustentada en criterios técnicos y operativos que no comprometan la capacidad de la corporación para atender las labores de vigilancia y prevención del delito en beneficio de la población.

De igual forma, resulta relevante conocer si dentro de la administración pública municipal existen contrataciones de servicios de seguridad privada o empresas dedicadas a brindar servicios de escolta para funcionarios municipales, ya sea de manera directa por parte del Ayuntamiento o a través de dependencias, organismos descentralizados o áreas administrativas del propio gobierno municipal.

La posible contratación de servicios de seguridad privada para la protección de servidores públicos también implica el uso de recursos públicos, por lo que resulta necesario garantizar que cualquier contratación de este tipo se realice bajo criterios de legalidad, transparencia y justificación institucional. Conocer si existen este tipo de esquemas, el número de servicios contratados, las empresas que los prestan, así como los criterios que justifican su utilización, forma parte del ejercicio legítimo de rendición de cuentas que debe prevalecer en las instituciones públicas.

En este sentido, el Poder Legislativo del Estado tiene la responsabilidad de promover mecanismos de diálogo institucional que permitan fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de las funciones públicas. Los exhortos legislativos constituyen una herramienta legítima para solicitar información, promover la coordinación interinstitucional y generar condiciones que permitan mejorar el funcionamiento de las instituciones públicas en beneficio de la ciudadanía.

La finalidad de este exhorto no es interferir en las facultades administrativas del gobierno municipal ni en la organización interna de sus corporaciones policiales, sino solicitar información clara y precisa que permita conocer el número de elementos de seguridad pública que actualmente se encuentran destinados a labores de escolta o protección personal dentro de la administración municipal, así como los criterios y fundamentos institucionales que sustentan dichas asignaciones.

De igual manera, resulta pertinente solicitar al titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua la remisión de un informe que permita conocer los criterios de asignación de escoltas, el número de agentes destinados a estas funciones y la justificación operativa correspondiente, a fin de garantizar que estas decisiones se encuentren alineadas con los principios de eficiencia institucional y con la necesidad de preservar la capacidad de la corporación en tareas de seguridad pública.

Asimismo, resulta importante conocer si el gobierno municipal cuenta con servicios de seguridad privada contratados para funciones de escolta o protección personal de funcionarios, así como los criterios, montos y condiciones bajo los cuales dichos servicios son utilizados.

La transparencia en la gestión y funcionamiento de las instituciones policiales, así como en el uso de servicios de seguridad privada financiados con recursos públicos, no sólo fortalece la rendición de cuentas, sino que también contribuye a generar confianza ciudadana y a consolidar un modelo de seguridad pública basado en la profesionalización, la eficiencia institucional y el uso responsable de los recursos públicos.

Por estas razones, y con el propósito de fortalecer la transparencia institucional y garantizar que los elementos de seguridad pública se utilicen de manera adecuada en beneficio de la ciudadanía, se considera procedente formular el presente exhorto dirigido a las autoridades municipales correspondientes.

Es por todo lo anteriormente expuesto que someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente proyecto con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, encabezado por el C. Marco Antonio Bonilla Mendoza, para que, a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua, informe a esta Soberanía el número total de elementos de seguridad pública municipal que actualmente se encuentran asignados a labores de escolta o protección personal de funcionarios de la administración pública municipal, así como el fundamento jurídico o administrativo que sustenta dichas

asignaciones.

Lo anterior, a efecto de garantizar la transparencia en el uso de los elementos de seguridad pública y conocer el impacto que estas asignaciones pudieran tener en la disponibilidad de policías destinados a labores de vigilancia, prevención y patrullaje en las colonias de la ciudad.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua para que remita a esta Soberanía un informe en el que explique los criterios institucionales para la asignación de escoltas a funcionarios municipales, el número de elementos de la corporación destinados actualmente a dichas funciones y la justificación operativa que sustenta su utilización, así como las medidas implementadas para asegurar que estas asignaciones no afecten la capacidad de la corporación para atender las necesidades de seguridad de la población.

TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua para que informe a esta Soberanía si dentro de la administración pública municipal existen contrataciones de servicios de seguridad privada o empresas que brinden servicios de escolta o protección personal a funcionarios municipales, así como el número de servicios contratados, las empresas proveedoras y los recursos públicos destinados a dichas contrataciones.

Lo anterior, con el propósito de fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia en el uso de recursos públicos y garantizar que las decisiones relacionadas con la asignación de escoltas respondan a criterios objetivos de seguridad y al interés público.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades señaladas para los efectos legales conducentes.

D A D O en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a los diecinueve días del mes de marzo de 2026.

ATENTAMENTE. DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP.

EDITH PALMA ONTIVEROS, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETADIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación, por lo que le solicito a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Con gusto, Diputado Presidente.

Diputadas y diputados, respecto a la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Asimismo, pregunto a quienes están de modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- La C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: En contra, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputado Jaime Torres Amaya.

- La C. Dip. Jaime Torres Amaya.- P.A.N.: En contra.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Diputado José Luis Villalobos García.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: En contra, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputado. Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: En contra, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han registrado 16 votos en contra, 11 votos a favor, cero abstenciones.

[Se manifiestan 11 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

16 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados, de las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), el último con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se desecha el acuerdo; por lo tanto, archívese como asunto concluido.

Tiene el uso de la voz la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Gracias.

Quiero iniciar eh... dando una bienvenida a las personas que nos acompañan de eh... los grupos de personas con discapacidad, al grupo Inclusión con Dignidad, Rodar sin Límite, A.C., Asociación Mejorando Vidas y la Asociación de Personas con Discapacidad en Chihuahua, A.C., que el día de hoy nos acompañan.

Gracias por estar aquí defendiendo su derecho.

Le pediría sistema, si me puede ayudar, por favor, con la primera imagen.

Ahí está.

[Se muestra imagen].

Hace apenas unos días, la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México, por instrucciones de nuestra Presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, anunció el proceso de registro para la incorporación a la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad permanente, mismo que se llevará a cabo del 23 al 29 de marzo del 2026, así como lo muestra la imagen, reafirmando el carácter prioritario de este derecho social y su implementación a nivel nacional.

Dicho programa, que hay que recalcarlo, ya es un derecho constitucional, otorga un apoyo económico de \$3,300 pesos bimestrales y está diseñado para

personas con discapacidad permanente de 0 a 64 años, los cuales se entregan de forma directa y mis... y sin intermediarios por medio de la tarjeta del Banco del Bienestar, al fin de apoyar el pleno ejercicio de derechos de las personas con discapacidad permanente, es un programa que reconoce un derecho y que se entrega de manera directa de Tesorería de la Federación a la cuenta bancaria del beneficiario, no pasa por ninguna institución, por ninguna mano ni por ninguna discrecionalidad.

Con este nuevo periodo de incorporación, el Gobierno de México le da continuidad al derecho de una pensión orientada a elevar los niveles de bienestar de las personas con discapacidad y a revertir condiciones de desigualdad.

Este programa tiene cobertura universal en los veint... 24 Estados que sí han firmado el convenio con el Gobierno Federal, abriendo la inscripción a personas de 0 a 64 años. Sin embargo, en aquellas Entidades que no han suscrito dicho convenio, entre ellas el Estado de Chihuahua, y lo podemos ver en la parte de abajo de la convocatoria, dice 0 a 29 años en Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León y Querétaro. Sin embargo, lo decíamos, en aquellas entidades como Chihuahua, el acceso a este derecho se encuentra restringido, limitándose en los hechos a personas de 0 a 29 años.

En otras palabras, la omisión administrativa del Gobierno Estatal genera un esquema de cobertura desigual y fragmentada y deja a las personas con discapacidad de 30 a 64 años fuera de este derecho. El caso de Chihuahua es lamentable, pues no atiende el modelo constitucional mexicano en materia de derechos sociales, ni su evolución hacia un esquema de jus... justiciabilidad, progresividad y universalidad, particularmente en lo que respecta a los grupos en situación de vulnerabilidad, como lo son las personas con discapacidad de 30 a 64 años.

Debe señalarse que este Honorable Congreso del

Estado de Chihuahua ha conocido previamente de exhortos en el mismo sentido, hemos presentado este exhorto en reiteradas ocasiones, también hemos presentado reservas en los presupuestos del Estado, los cuales o han sido congeladas o han sido votados en contra.

A la fecha, no existe cumplimiento por parte del Poder Ejecutivo Estatal, lo que configura una persistente omisión administrativa con impacto directo en el goce de Derechos Humanos. En sustitución de la universalidad constitucionalmente exigible, el Gobierno del Estado ha optado por implementar programas de apoyo económico de carácter local, los cuales han presentado limitaciones estructurales, las cuales observamos en las reglas de operación del programa Apoyo personas con discapacidad y le pediría al sistema si nos puede, por favor, compartir la segunda foto.

[Se muestra imagen].

Como muestra la presente convocatoria, carece de los siguientes elementos:

Primero. Falta la certeza y la suficiencia. El monto del apoyo económico no es uniforme ni garantizado al depender de un estudio socioeconómico, lo que introduce un margen de discrecionalidad administrativa contrario al principio de desigualdad jurídica.

Ahí en las partes de eh... de la entrega de los apoyos viene las cantidades, pero dice que está sujetas a un estudio socioeconómico, lo cual es discrecionalidad.

Segundo. temporalidad e inexistencia de continuidad. El propio instrumento establece que la participación en el programa no genera derechos adquiridos ni continuidad automática, obligando a las personas beneficiarias a someterse a convocatorias periódicas, pese a que la discapacidad es una condición permanente.

Tercero. Condicionamiento presupuestal. El número de beneficiarios se sujeta a la suficiencia

presupuestal, lo que evidencia la ausencia de un enfoque de derechos y la permanencia de un modero... de un modelo asistencialista.

Pero sobre todo, esta convocatoria no es universal, esta convocatoria es solamente para el municipio de Chihuahua, ¿Y qué pasa con las y los ciudadanos con discapacidad de Ciudad Juárez? ¿Qué pasa con las y los ciudadanos con discapacidad de 30 a 64 años de los otros 66 municipios? Estos elementos fueron expuestos por diversos colectivos de personas con discapacidad en reuniones sostenidas con esta representación legislativa, quienes han señalado que tales medidas resultan insuficientes, regresivas y contrarias a su dignidad, al no garantizar condiciones mínimas de estabilidad y acceso efectivo a los derechos. Resulta indispensable subrayar que la existencia de programas locales de carácter discrecional no exime al estado de su obligación de gara... garantizar derechos reconocidos a nivel constitucional.

La falta de la firma del convenio de colaboración con la federación no puede ser sustituida por mecanismos parciales, temporales o condicionados, pues ello implica mantener a las personas con discapacidad en un estado de incertidumbre estructural y desigualdad territorial.

En consecuencia, el análisis de la convocatoria referida no solo evidencia diferencias técnicas, sino una problemática de mayor calado, la ausencia de voluntad política para transitar hacia un modelo de garantía plena de los derechos. En este contexto, el presente exhorto se formula precisamente en el marco del actual proceso de registro, que llama el Gobierno Federal y lo hacemos a efecto de evitar que miles de personas con discapacidad de 30 a 64 años en el Estado de Chihuahua queden nuevamente fuera de un derecho que ya se encuentra reconocido y operando de manera universal en la mayoría de las entidades federativas.

Es por todo lo anteriormente expuesto, que

ponemos a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua la siguiente proposición con carácter de punto de

ACUERDO:

Primero. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Estatal para que de manera inmediata suscriba el convenio de colaboración con el Gobierno Federal a efecto de garantizar la implementación universal de la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad permanente en el Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las obligaciones constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos.

Segundo. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal para que revise y adecúe las reglas de operación del Programa Apoyos a Personas con Discapacidad, a fin de que se ajusten a los principios de universalidad, igualdad y no discriminación, progresividad, seguridad jurídica y continuidad en el acceso a los derechos sociales, evitando esquemas de atención fragmentados, discrecionales o condicionados que resulten incompatibles con la naturaleza permanente de la discapacidad y con el marco constitucional y convencional aplicable.

TRANSITORIO:

El presente punto de acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para le... la elaboración de la minuta correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 19 días del mes de marzo del 2026.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de

acuerdo]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E. Quien suscribe, Elizabeth Guzmán Argueta, diputada integrante de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167 fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, comparezco a presentar la siguiente PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE SUSCRIBA DE MANERA INMEDIATA EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL A EFECTO DE GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN UNIVERSAL DE LA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO PARA QUE REVISE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA 1S047A1, A FIN DE QUE SE AJUSTE A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE UNIVERSALIDAD, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, PROGRESIVIDAD, SEGURIDAD JURÍDICA Y CONTINUIDAD EN EL ACCESO A LOS DERECHOS SOCIALES. Lo anterior al tenor de la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hace apenas unos días, la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México, por instrucciones de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, anunció el proceso de registro para la incorporación a la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, mismo que se llevará a cabo del 23 al 29 de marzo de 2026, reafirmando el carácter prioritario de este derecho social y su implementación a nivel nacional.

Dicho programa otorga un apoyo económico de \$3,300 pesos bimestrales y está diseñado para personas con discapacidad permanente de 0 a 64 años, los cuales se entregan de forma directa y sin intermediarios por medio de la tarjeta del Banco del Bienestar, a fin de apoyar el pleno ejercicio de derechos de personas con discapacidad permanente.

Con este nuevo periodo de incorporación, el Gobierno de la

Presidenta le da continuidad a la entrega de una pensión orientada a elevar los niveles de bienestar de las personas con discapacidad y a revertir condiciones de desigualdad.

Este programa tiene cobertura universal en los 24 estados que sí han firmado convenio con el gobierno federal, abriendo la inscripción a personas de 0 a 64 años.

Sin embargo, en aquellas entidades que no han suscrito dicho convenio -entre ellas el Estado de Chihuahua-, el acceso a este derecho se encuentra restringido, limitándose en los hechos a personas de 0 a 29 años, salvo excepciones en zonas de alta marginación. En otras palabras, la omisión administrativa del gobierno estatal, genera un esquema de cobertura desigual y fragmentada.

El caso de Chihuahua es lamentable, pues no atiende el modelo constitucional mexicano en materia de derechos sociales ni su evolución hacia un esquema de justiciabilidad, progresividad y universalidad, particularmente en lo que respecta a grupos en situación de vulnerabilidad, como lo son las personas con discapacidad.

En este sentido, la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente constituye una materialización del derecho a la protección social reconocido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en diversos instrumentos internacionales, particularmente la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que impone al Estado mexicano la obligación de garantizar condiciones de vida digna, inclusión y acceso efectivo a apoyos sin discriminación.

Debe señalarse que este Honorable Congreso ha conocido previamente de exhortos en el mismo sentido, sin que a la fecha exista cumplimiento por parte del Poder Ejecutivo Estatal, lo que configura una persistente omisión administrativa con impacto directo en el goce de derechos humanos.

En sustitución de la universalidad constitucionalmente exigible, el Gobierno del Estado ha optado por implementar programas de apoyo económico de carácter local, los cuales han presentado limitaciones estructurales, las cuales observamos en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA 1S047A1 APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

Como se muestra, la presente convocatoria controvertida en

este instrumento legislativo carece de los siguientes elementos;

Primero. Falta de certeza y suficiencia.

El monto del apoyo económico no es uniforme ni garantizado, al depender de un estudio socioeconómico, lo que introduce un margen de discrecionalidad administrativa contrario al principio de seguridad jurídica.

La certeza y la seriedad en cuanto a la emisión de la convocatoria estatal han sido nulas, la expedición de esta Convocatoria estatal fue anunciada a través de los medios de comunicación del Estado; posteriormente fue publicada en la página oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua; sin embargo, su contenido fue dado de baja y las personas con discapacidad se encuentran ante la incertidumbre de cuándo comenzará el periodo de inscripción estatal, y ante la duda de si deben de atender el contenido de esta convocatoria o no.

Segundo. Temporalidad e inexistencia de continuidad.

El propio instrumento establece que la participación en el programa no genera derechos adquiridos ni continuidad automática, obligando a las personas beneficiarias a someterse a convocatorias periódicas, pese a que la discapacidad es una condición permanente.

Tercero. Condicionamiento presupuestal.

El número de beneficiarios se sujeta a la suficiencia presupuestal, lo que evidencia la ausencia de un enfoque de derechos y la permanencia de un modelo asistencialista.

Estos elementos fueron expuestos por diversos colectivos de personas con discapacidad en reuniones sostenidas con esta representación legislativa, quienes han señalado que tales medidas resultan insuficientes, regresivas y contrarias a su dignidad, al no garantizar condiciones mínimas de estabilidad y acceso efectivo a derechos.

Desde una perspectiva constitucional, resulta indispensable subrayar que la existencia de programas locales de carácter discrecional no exime al Estado de su obligación de garantizar derechos reconocidos a nivel constitucional y convencional.

En términos del artículo 1º constitucional, el principio de progresividad impide la adopción de medidas regresivas, mientras que el bloque de constitucionalidad en materia de

derechos humanos obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar dichos derechos.

Así, la falta de suscripción del convenio de coordinación con la Federación no puede ser sustituida por mecanismos parciales, temporales o condicionados, pues ello implica mantener a las personas con discapacidad en un estado de incertidumbre estructural y desigualdad territorial.

En consecuencia, el análisis de la convocatoria referida no sólo evidencia deficiencias técnicas, sino una problemática de mayor calado: la ausencia de voluntad institucional para transitar hacia un modelo de garantía plena de derechos.

En este contexto, el presente exhorto se formula precisamente en el marco del actual proceso de registro nacional, a efecto de evitar que miles de personas con discapacidad en el Estado de Chihuahua queden nuevamente fuera de un derecho que ya se encuentra reconocido y operando de manera universal en la mayoría de las entidades federativas.

Es por todo lo anteriormente expuesto que ponemos a la consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado de Chihuahua la siguiente proposición con;

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, de manera inmediata, suscriba el Convenio de Coordinación con el Gobierno Federal a efecto de garantizar la implementación universal de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente en el Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las obligaciones constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos.

SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal para que revise y adecue LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA 1S047A1, a fin de que se ajuste a los principios de:

1. universalidad,
2. igualdad y no discriminación,
3. progresividad,

4. seguridad jurídica, y

5. continuidad en el acceso a los derechos sociales, Evitando esquemas de atención fragmentados, discrecionales o condicionados que resulten incompatibles con la naturaleza permanente de la discapacidad y con el marco constitucional y convencional aplicable.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

ECONÓMICO:

Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para la elaboración de la minuta correspondiente. Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 19 días del mes de marzo de 2026.

ATENTAMENTE. DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO, DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS, DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, DIP. JAEEL ARGÜELLES DÍAZ, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Compañeras, compañeros diputados, es un tema que hemos planteado como bancada de MORENA de manera reiterada a petición de la ciudadanía más vulnerable, personas con discapacidad, que el próximo... la próxima semana inicia el registro y en el Estado de Chihuahua se estará atendiendo a todas las personas de 0 a 29 años que tengan una discapacidad.

Pero, ¿qué pasa con nuestros ciudadanos chihuahuenses de 0 a 64 años que tienen una discapacidad? ¿Les vamos a dar nuevamente la espalda? ¿Les vamos a decir que no hay recurso? Cuando hemos visto que se gastan millones en comunicación con otros rubros.

El día de hoy es momento de estar de lado de quienes más lo necesitan, yo les invito a que no

hagamos de este punto un tema que se vaya a la congeladora, el último exhorto lo mandaron a comisión y ahí sigue y planteaba el punto de ser analizado para poder ser integrado en el presupuesto de... que se vio en diciembre y el tema nunca lo tocaron. Hoy sale esta convocatoria y es momento de definirnos de qué lado estamos.

Yo les invito a votar a favor de este exhorto, a votar a favor de las personas que nos acompañan y de miles que no pueden estar aquí, pero que requieren también este apoyo.

Es cuanto, Presidente.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputado Arturo Zubía, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.: Hacer una moción, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.: Sí, Presidente.

Pues eh... en primer lugar, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, estamos convencidos de... de que debe de otorgársele lo que la compañera Diputada hace un momento mencionaba, la universalidad al derecho constitucional. Estamos de acuerdo con... con ese eh precepto, sin lugar a dudas.

Pero más sin embargo eh... yo creo que es un tema de presupuesto, sí, es un tema de presupuesto que sí debe de revisarse junto con la Comisión que le corresponda, que yo creo que es la de Hacienda, verdad, para eh... poder buscar cómo, de qué manera, de dónde jalar en un momento dado el presupuesto. Estamos hablando... estamos hablando de cantidades importantes.

La Secretaría de Desarrollo Humano tiene un presupuesto por arriba de los 900 millones de pesos para buscar o darles esta oportunidad, que estoy de acuerdo con ello, coincido con lo que ha dicho aquí la compañera, pero eh... más sin embargo, sí se hace necesario llevar a cabo una reasignación de presupuesto en momento dado.

Es por eso que se ha pedido que... que se revise el tema presupuestal, finalmente, este tema se va a aprobar aquí en el Congreso, la reasignación en un momento dado, es por eso que estamos solicitando que este tema sí se revise en comisiones, verdad, junto con el personal de Hacienda, porque el presupuesto supera, el presupuesto otorgado a la misma Secretaría de Desarrollo Humano, o sea, lo supera, va más allá del presupuesto.

Insisto, estamos de acuerdo en darle la universalidad a este derecho constitucional, ya está en la Constitución, más sin embargo, sí es un tema presupuestal, es por eso que estamos presentando esta moción, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputado Zubía, si nos pudiera clarificar exactamente la moción ¿en qué consiste?

- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.: Sí. Que pase a comisión para la revisión presupuestal.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Okay.

Diputada Elizabeth Guzmán.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Gracias, Presidente.

Si me... si me permite...

Si me permite, yo nada más quisiera comentar sobre el tema.

Justamente este mismo argumento fue el que dijeron el año pasado, que era un tema de presupuesto y que requería un análisis presupuestal para ver si eh... podía ser efectivo.

Yo creo que el tiempo de eso ya fue, compañero Diputado, y en diciembre la hicimos una reserva a este punto y ahí ustedes la votaron en contra, usted y sus compañeros de bancada la votaron en contra.

Entonces, regresar este asunto a la comisión me parece que es un distractor y un tema de no querer asumir una postura clara.

Votemos el día de hoy, sí o no esté exhorto y que el Gobierno del Estado haga el análisis presupuestal que se requiere para que esto sea una realidad y que busque el cómo sí. Se pidieron 3 mil millones de pesos de deuda, pues de ahí puede salir para atender a las personas que más lo necesitan.

¿Qué discusión queremos hacer? Si para votar 3 mil millones de deuda ahí sí hubo tiempo y no necesitaron mayor tiempo de análisis y requieren mayor tiempo de análisis para poderle cumplir a las personas que están aquí y que más lo necesitan.

Yo estoy eh... yo invito a mis compañeros y compañeras de... de este Congreso del Estado a que nos definamos el día de hoy y votemos sí o no este exhorto y que a donde llegue este, exhorto haga el análisis presupuestal y después lo votaremos en este congreso.

Es cuanto, Presidente.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

¿Diputada Jael, había levantado la mano? ¿Con qué objeto, Diputada?

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Abonar al sentido de la moción.

Creo que es muy importante puntualizar que realmente la cantidad de dinero que implica satisfacer este derecho ya constitucional es prácticamente o le significa unos chicles, para la cantidad de dinero que manejan las dependencias estatales y también la cantidad de desvío

de recursos que ocurre al interior de estas instituciones.

Quiero aclarar que el año pasado la Gobernadora del Estado realizó un gasto en promoción por... personalizada de más de 800 millones, lo cual por mucho superó en más de un 400% lo que este Congreso del Estado aprobó.

Entonces, cómo es que somos tan flexibles para el gasto que se genera desde la Gobernadora a partir de una cuestión puramente eh prom... prom... promocional y política, pero somos incapaces de ser inflexibles para los derechos de las personas que ya están plasmados en nuestra Constitución.

Es cuanto.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

De conformidad con el artículo 127 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, esta Presidencia se encuentra constreñida a someter a votación la moción presentada por el Diputado Zubía, por lo que le pido de la manera más atenta a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Sí, con gusto, Presidente.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la moción presentada por el Diputado Zubía, a favor de expresar el sentido de su voto.

Y se abre el sistema de voto electrónico.

También pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor de la moción.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Ah, ya estás aquí. Gracias.

Diputado Ismael Pérez Pavía,

- La C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor de la moción, por favor, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputado Jaime Torres Amaya,

- La C. Dip. Jaime Torres Amaya.- P.A.N.: A favor de la moción.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Diputado José Luis Villalobos García.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: A favor de la moción, Diputada.

Gracias.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Se han registrado 16 votos a favor, 14 en contra de la moción [y una abstención].

[Se manifiestan 16 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

14 votos en contra, expresados por las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA),

Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

1 (una) abstención de la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma (MC).

2 no registrados, de los legisladores: Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), el último con inasistencia justificada.]

[Algunas personas presentes en el Recinto Oficial, gritan: ¡ Traidores nuevamente. Traidores del pueblo].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Esta Presidencia informa que se desecha la moción.

Por lo que procederemos a someter a la consideración de ustedes el punto de acuerdo presentado por la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

Por lo que le pido a la Segunda Secretaría que actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: di... dipu... Perdón, Diputado, Secretario.

Diputada Magdalena Rentería.

Ah, okay, perfecto.

Disculpe, mi Diputado Secretario.

Va a hacer uso de la Tribuna la Diputada Magdalena Rentería con un voto particular.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Mi voto a favor del exhorto de la Diputada Elizabeth Guzmán y sostengo que es lo humanamente más correcto para cualquier persona legisladora presente.

El dolor de los hombres es la única cosa objetiva, clara, evidente y constante, y no al dolor que viene de Dios, sino al dolor que viene de una fuente inevitable, sino el dolor que a... unos humanos causamos a otros humanos. El dolor que origina nuestra voluntad o nuestra ineficiencia para hacer una nueva y mejor organización de las cosas humanas.

Y por esta primera razón podemos adoptar el dolor como criterio provisional de vereda, la lucha contra el dolor como campo de trabajo y discusión. La necedad y ocurrencia del Gobierno de la Gobernadora María Eugenia Campos Galván, ha provocado dolor por nacido de la ineficiencia para ser una mejor organización de las cosas humanas. Pero, ¿cómo podría el gobierno del estado ser sensible con las personas con discapacidad, con casas de 30 millones de pesos con láminas de oro en su baño, con funcionarios estatales que hacen comentarios machistas y niegan el problema del transporte público en Ciudad Juárez? Un Gobierno Estatal dirigido por personas indiferentes al dolor del pueblo. Por algo ya se van.

Pero aún tienen oportunidad, diputadas y diputados del PAN, de votar este exhorto, aún pueden poner a la persona humana en el centro del quehacer político. Estoy apelando a que aún con toda la profesionalización política que tienen o que dicen tener, en lo más profundo de sus conciencias hay solidaridad.

Pudiera volver a citar el artículo primero de la Constitución Federal, pudiera volver a mostrar como ya hemos hecho en MORENA aquí en este Pleno, que económicamente es posible la pensión universal para personas con discapacidad, incluso recortando de gastos super exagerados, por ejemplo, el gasto obsceno en comunicación social más de 2 mil millones de pesos en pago a medios. No hay excusa presupuestal para no firmar el convenio con la federación.

Reitero, yo sé que por consigna y defender la decisión del Gobierno del Estado, ustedes tienen que soportar y votar en contra este punto de acuerdo, pero, con el perdón de la expresión, no sean inhumanos. Las personas con discapacidad permanente son quienes más tienen necesidad.

A su misma Gobernadora se le llenaba la boca y hasta en artículos de periódico ponía que había que evitar el dolor evitable; aquí es cuando se demuestra si tienen convicciones o son pura palabrería.

Luego tienen su programa Apoyo a personas con discapacidad y no tienen ni el valor de hacerlo universal y usan la excusa de disponibilidad gubernamental, por favor, tienen gastos inútiles como la Torre Centinela, somos de los primeros lugares en homicidios, de nada nos ha servido esos más de 4 mil millones de en la construcción de ese edificio, que un día se le caen una cosa y otro día se le cae otra cosa.

Aquí en este Pleno ya los hemos barrido en la discusión técnica en cuanto a por qué firmar el convenio con la Federación, por eso, nuevamente apelo a que les quede algo de convicción sobre la justicia social y se sumen al lado correcto de la historia, que es: "Por el bien de todos, primero los pobres".

Es cuanto, Presidente.

[Aplausos].

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,**

Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputado Alfredo Chávez. Adelante, Diputado.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:
Con su permiso, Presidente.

Muy buenas tardes a todos y a todas.

En primer lugar, eh... decirles que vamos a votar a favor el exhorto, porque entendemos, como Acción Nacional la sensibilidad del tema. En este Estado, el 15% de las familias tenemos, y digo tenemos, un familiar con alguna discapacidad, lo que a mí no me parece, es que se quiera politizar y se quiere dar información falsa y se acuse a la Gobernadora.

Yo... yo quisiera preguntarles a los compañeros de MORENA que si el dinero que enviaron a Cuba, ¿por qué no lo mandaron a esto? ¿Por qué no mandaron el dinero de Cuba a un fidecomiso a las cuentas para ayudar a los chihuahuenses? ¿Por qué los hijos de Andrés Manuel, mientras los chihuahuenses exigen... exigen medicinas en el IMSS, los hijos de López Obrador siguen quedándose en hoteles de lujo.

Yo no sé si estos temas los quieran venir a traer a la mesa.

Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Por favor.

A ver, miren, hay que hacer un llamado al orden, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, hago un llamado público a conservar el mayor respeto y compostura, no tomar parte en las discusiones y no realizar manifestaciones verbales ofensivas, quien perturbe el orden de manera reiterada del... van a tener que ser expulsados del Salón de Sesiones, por favor, ahí dejen continuar al orador.

No. Miren, si no van a dejar al Diputado exponer su tema, pues vamos a tener que proceder como

lo acabo de comentar, vamos a mantener la calma y mantener el orden, por favor.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:
Yo quisiera que me escucharan, a lo mejor no estamos de acuerdo, pero nos podemos escuchar. Y yo les puedo asegurar que tanto los compañeros de MORENA como el PRI, como MC, el PAN, queremos que a todo el mundo le vaya bien, pero vamos a partir de cosas reales.

Yo les pregunto, compañeros de MORENA, si el IMSS está bien, si la gente no batalla en los medicamentos. Yo les pregunto si el concierto de Shakira, que regaló la Presidenta de la República, ayuda a Chihuahua. Y yo les pregunto, compañeros de MORENA, ¿cuánto ha dejado de mandar el Gobierno Federal a los chihuahuenses en materia carretera? Yo quiero decirles a los compañeros, a los invitados, que la gran bolsa de dinero, amigos y amigas, la tiene el Gobierno Federal y luego los gobiernos estatales y luego los gobiernos municipales.

Y ahorita aquí nuestra compañera, a la cual respeto, en efecto, pone una lámina donde el Gobierno Municipal de Chihuahua le entra al quite, pero lo que no dijeron, fue que los gobiernos municipales de MORENA sí tenían o tienen, porque no lo tienen, políticas públicas para ayudar en estos casos, les doy el caso de Cruz Pérez Cuellar, en Juárez.

Entonces, claro que queremos firmar el convenio, pero con orden, con orden administrativo, con pasos, con padrones públicos, por supuesto que lo queremos ayudar. Si los derechos no son de ustedes, los de MORENA o los del PAN o los del PRI, son derechos que sí han consagrado en la Constitución y que a mí me da gusto que estén en la Constitución y es más, deberíamos ir más allá y consagrarlos en nuestra Constitución, pero les digo una cosa, compañeros y compañeras, el dinero no se crea por decreto, hoy el dinero de Chihuahua no se crea por decreto.

Criticaban la deuda y yo digo, realmente, compañeros y compañeras, ¿quieren hablar de

deuda? La deuda que contrajo la reestructuración es para infraestructura; la deuda que ustedes firmaron, sus diputados federales, es para pagar impuestos. ¿Saben cuánto endeudaron a este país? Un billón de pesos... un billón de pesos, cómo nos haría falta en Chihuahua para darle becas a la gente, a los niños, a las personas con discapacidad y a todo el mundo.

No queremos endosar, no que... a diferencia de los gobiernos de MORENA, y hablo de los gobiernos, no de los diputados, que le echan la culpa a los demás gobiernos. Nosotros asumimos responsabilidades. Nosotros sí asumimos la responsabilidad pública. No la hacemos y no pateamos el bote y no estamos hablando atrasito, por eso vamos a votar que sí.

Pero, ¿qué queremos? Pues queremos que el Gobierno Federal ponga su parte equitativamente a como nosotros mandamos a la Federación dinero.

O les pregunto a los compañeros que nos acompañan: ¿De veras el IMSS está muy bien? ¿O el ISSSTE? ¿Saben qué? Yo he reflexionado mucho en estos días. Ojalá y que la 4T nos cumpla el hospital del IMSS, que no tenemos fecha todavía; ojalá y nos cumpla la 4T, el hospital del ISSSTE, que se está cayendo a pedazos; ojalá y nos cumpla hoy el Gobierno Federal le cumpla a los agricultores con los apoyos al campo que quitaron.

Entonces, no se puede venir aquí a hablar de que nosotros somos los buenos, los que ponemos derechos en la Constitución y ustedes los malos, cuando quitan programas como estancias infantiles, como quitan programas en todos los sentidos en el campo y ahora sí vienen a exigirle al Gobierno del Estado que arregle la plana, pues claro que no.

Nosotros vamos a ser responsables. Vamos a votar este exhorto a favor, porque es un derecho, no de nosotros los diputados, es un derecho de la gente.

Y porque vuelvo a insistir, y ahí les ve un dato, yo sé que algunos critican a la Gobernadora, pero son los datos del Gobierno Federal, no son míos,

en el combate a la pobreza hemos avanzado en Chihuahua, cuando yo digo hemos avanzado no significa que el problema está resuelto y déjenme les digo por qué, porque gobiernos van, gobiernos vienen y la gente en Chihuahua, en la sierra, sigue en pobreza extrema y eso lo aceptamos y en eso estamos trabajando y no le tiramos la pelota a los demás gobiernos, pero cada gobierno tiene que tener una responsabilidad, compañeros y compañeras.

Hoy el Gobierno Municipal de Chihuahua asume parte de la responsabilidad que no le toca, pero que es un gobierno humanista, sensible que le mete dinero a la gente ¿saben por qué? Porque... porue la ciudad tiene que ser mucho más equitativa y mucho más cercana.

Y lo pa... lo mismo pasa en Gobierno del Estado, ustedes saben el desorden de la corrupción que vivimos con Duarte, ustedes saben del desfalco que hubo en ese gobierno y ustedes saben que Javier Corral, hoy en MORENA, no hizo nada.

Y lo que estamos hablando... y lo que estamos hablando es que hoy dicen que las finanzas del Estado están mal y perdónenme, pero es que las finanzas hoy del Estado de Chihuahua ahí van, ¿hemos llegado a la meta? No, pero hoy tenemos más dinero para invertir en infraestructura ¿Saben qué infraestructura? La que no se ve... la que no se ve, la infraestructura que tiene que ver con darle dignidad a las personas como es el agua y el alcantarillado.

Les voy a dar un dato, compañeros y compañeras, les voy a dar un dato, le... déjenme les doy un dato, miren, Chihuahua, la capital, tenía más o menos, porque yo sé que no les cae bien Maru, no tiene por qué caerles bien, pero tienen que aceptar los datos y no son otros datos, son los datos del Gobierno Federal. Chihuahua ha avanzado, hablo de la capital, en el combate a la pobreza extrema y ese es un tema que no se puede eliminar de un plumazo. ¿Y por qué se ha avanzado? Pues porque Chihuahua tiene gobiernos realmente

humanistas que prefieren darle a la gente obras con sentido y con dignidad.

Vamos a apoyar este exhorto, porque entendemos... entendemos que es una obligación constitucional, pero yo vuelvo a preguntar, un decreto no hace dinero, un decreto no se construye o las políticas públicas no se construyen por solo decir las, las tenemos que construir en conjunto y en los presupuestos.

Yo tengo la claridad de que esta política pública es buena, y lo vuelvo a decir, es buena porque la gente lo merece, pero ustedes no me pueden negar que muchos que están aquí tienen IMSS y que no los atienden y no me puede negar que MediChihuahua es el único programa estatal en todo México que sirve para los que no tienen IMSS.

Y déjenme les digo algo... déjenme les digo algo, yo soy Diputado electo por el Distrito XVIII y ¿saben qué es lo más triste? A mí me gustaría que tuviéramos el sistema de salud de Dinamarca, pero no lo tenemos, amigos y amigas, hoy no lo tenemos. Hoy tenemos un sistema de salud colapsado y un sistema de salud que la gente se queja, por eso vamos a votar este exhorto a favor.

¿Y por qué lo queríamos mandar a comisión? Pues porque es la Comisión de Hacienda que asigna los presupuestos, no la Gobernadora, aquí se le pueden modificar.

Y yo les adelanto una cosa, tenemos que tomar este tema con mucha seriedad, porque voy a decir una realidad, este tema lo tenemos que abordar antes de acabar este gobierno, tiene que ser una prioridad, eso es cierto, pero lo que también es cierto es que las finanzas del Estado han venido mejorando y hoy muy probablemente estemos en condiciones de firmar estos convenios y otros, porque como les digo, el dinero no se hace por decreto, el dinero se hace cuando el gobierno administra bien los impuestos de la gente... cuando el gobierno, yo estoy de acuerdo que... que cobran impuestos excesivos, pregúntele a los agricultores que pagan diésel carísimo por culpa del Gobierno

Federal.

Ahí están los gobiernos de MORENA que cobran muchos impuestos excesivos como el IEPS en gasolina, como el ISR de 35%, y ¿saben qué vemos de esos impuestos que se van a la Federación? Nada. No vemos ni un impuesto federal en carreteras ni en hospitales.

Pero, ¿saben qué? A diferencia de los gobiernos de MORENA que siguen culpando al pasado, nosotros sí le entramos a los temas. Nosotros creamos MediChihuahua, se hizo porque se está colapsando el sistema.

Vamos a favor de este exhorto, con el ánimo de construir esta posibilidad y con el ánimo de poderla construir real, sin choro político, sin ideologías, sin partidismos, con la necesidad que tiene la gente de Chihuahua.

Yo quiero dejarles esta última reflexión, ojalá y podamos llevar a un buen acuerdo en este Congreso y que con esta ánimo de exigencia que es válido porque en toda democracia hay que exigir a los gobiernos, yo soy un convencido de eso, los ciudadanos tienen que exigir al gobierno, ¿sí o no? Entonces exijamos igual el IMSS, entonces exijamos igual las carreteras para Chihuahua, entonces unámonos como chihuahuenses y exijamos lo que a Chihuahua le corresponde.

Es cuanto, Presidente.

Muchas gracias.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

De nueva cuenta, les pido, compañeros, compañeros, miren, de nueva cuenta les pido, por favor mantener el orden, mantener la calma, poder continuar con la sesión, yo creo que eso es lo más sano, aquí todos ustedes saben que podemos no estar de acuerdo en algunas cosas, pero yo creo

que el respeto no se puede perder.

Les agradecería, por favor, mantener el respeto a todos y a cada uno de ustedes.

Muchas gracias.

No habiendo otra participación, procederemos a la votación del... adelante.

¿La enlisto a debate, Diputada Lety?

Adelante.

Entonces, aquí hacemos la lista.

Pásele dipu... ¿mandé? pásele, Diputada Lety.

Es voto razonado.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:

Vaya, finalmente, pues al menos están comentando que van a votar a favor, eso es... eso es ya un pequeño... un pequeño avance.

Yo nada más para comentar que, efectivamente, los impuestos de las personas, de las y los ciudadanos eh mexicanos, mexicanas, obviamente son quienes financian todas las políticas públicas que puedan implementar tanto el Gobierno Federal como los gobiernos locales, pero hay diferencias, porque las política... políticas públicas tienen una directriz de acuerdo a quien gobierna, o sea, para unos gobiernos es importante o es fundamental ser un gobierno que a... que resuelva... que resuelva las... las... las problema... problemáticas importantes y primarias de sus ciudadanos y hay otros gobiernos que no, que solamente se dedican a pues a dilapidar y a enriquecerse ¿no? de la noche a la mañana ¿verdad?, con estas casas doradas, etcétera, ¿no?.

Quiero decirle, y luego comenta el Diputado, porque lo tengo que decir, que no le dan nada a Chihuahua, que no el... el Estado de Chihuahua no recibe absolutamente nada de la federación. Bueno, si alrededor de 20 mil millones de pesos es nada, que eso se destina desde que entró el licenciado Andrés

Manuel López Obrador al Estado de Chihuahua en programas de bienestar, pues entonces no sé qué es, 20 mil millones de pesos.

Miren, así nada más haciendo datos rápidos y cálculos muy rápidos y muy fáciles de hacer, se necesitan alrededor de 600 millones de pesos para completar el... el apoyo que ya es un derecho constitucional a... a las personas con discapacidad en el Estado de Chihuahua y que sea universal de cero en adelante, alrededor de 600 millones de pesos ¿saben cuánto representan... representan esos 600 millones para el presupuesto del Estado de Chihuahua? el 0.5%... 0.5% de todo el presupuesto que tienen más los 3 mil millones y eso que no integré en este cálculo los 3 mil millones de pesos que se tienen.

Y luego dicen, no es que, si nos endeudamos pero es para... para infraestructura pública, ¿cuál? Nosotros dijimos, bueno, pues al menos etiqueten dónde se va a gas... dónde se van a gastar 3 mil millones de pesos, pues ni eso... pues ni eso.

Entonces, es muy fácil venir aquí y decir que no se apoya Chihuahua. No. Sí se apoya a Chihuahua. Y luego dicen el sistema médico, bueno, pues ustedes quisieron que así estuviera el sistema médico y está como el Estado lo permite así... estar, desmantelado, en donde todo... muchos de los... de los medicamentos y todo esto se compran a una... a un precio que es tres veces mayor que el precio comercial.

Entonces, todo eso pues no... no... no funciona para el Estado de Chihuahua, entonces, aquí también ¿por qué no firman también la federalización del sistema de salud? y así podemos ir avanzando en ir resolviendo que no se... no se levanta de las cenizas el sistema de salud de como lo dejaron ustedes de la noche a la mañana, hay que seguir trabajando, hay que preparar recurso humano, médicas, enfermeros, doctores, especialistas que no se tenían y que ahora se están preparando y que cada vez hay más y es por eso que el sistema de salud se está

reconstruyendo nuevamente.

Entonces, bueno, no se puede venir aquí a decir cosas y no esperar que uno no... no venga y con datos en la mano, pues puedes cuestionarlo. Sin embargo, pues pienso que si votan esto a favor ya es un avance.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Continúa en el uso de la Tribuna la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Yo quiero hacer una precisión que sirva para las demás intervenciones, inclusive en lo que resta de esta Legislatura.

Cuando todos los políticos que tenemos un alto encargo de representar a los ciudadanos, seamos diputados, senadores o la gobernadora, juramentamos hacer cumplir la Constitución y las leyes que de esta emanen y de no hacerlo así, que la sociedad o la patria nos lo demanden.

La más clara expresión de esa demanda ciudadana es esta que están ustedes viendo ahorita, es al pueblo, a la comunidad, a la sociedad o como quieran llamarle, gritando, protestando, exigiendo que cumplamos ese compromiso y dejen de estar diciendo que la manifestación social o el pueblo, el legítimo reclamo a sus derechos es politizar, porque eso es una excusa al no cumplimiento de lo que protestamos cuando fuimos electos.

Además, una falta de respeto, porque si los políticos pensaban que el que la patria nos lo demande implicaba que la señora patria fuera elegantemente a nuestras oficinas con un oficio a notificarnos por escrito que no estamos cumpliendo nuestro compromiso, pues no, eso es una caricatura. Que la patria nos demande es eso, el pueblo unido y manifestándose aquí en las calles o donde necesite y nosotros como políticos, tenemos no solamente

que aceptarlo, tenemos que entenderlo y si no queremos que la patria nos lo demande, hagamos lo que nos corresponde hacer.

Completamente de acuerdo.

Hablan de que el dinero de Cuba se hubiera mandado a este programa o... miren, mejor no se metan, no se metan en camisa once varas, no se metan en camisa de once varas, de que ¿qué dinero se debió haber mandado este programa?

Este gobierno, que encabeza la maestra María Eugenia Campos, lleva en 5 años ejercido el más grande presupuesto que ha habido en la historia de este Estado, 480 mil millones de pesos, es casi medio billón... medio billón de pesos para un Estado que tiene 3,700 mil habitantes y eso no les dice la cantidad abismal de recursos económicos que ha manejado nada más este gobierno y no para sostener el bienestar de un Estado que tiene 20 millones como la ciudad de México, no tiene ni 4 millones y ni para eso les alcanzó porque les quedan 19 meses.

¿En dónde quedó el bienestar de estos chihuahuenses? >No les alcanzó casi medio billón de pesos que ejercieron a discrecionalidad con las más mínimas auditorías y la más mínima responsabilidad administrativa? Entonces que vengan a señalar que lo de Cuba, ¡por Dios!

Pero la responsabilidad de las personas con discapacidad, de la educación de los niños, de los adultos mayores, al margen de lo que el Gobierno Federal haga, es responsabilidad de la gobernadora o del gobernador en turno porque México no es un imperio donde toda la responsabilidad recae en un único monarca, es una República federada que tiene gobernantes y esos gobernantes son responsables del territorio que gobiernan.

Entonces, el querer decir que la responsabilidad es del Gobierno Federal y que quieren un padrón transparente. No. Enfóquense en lo que a ustedes les corresponde resolver, simple.

No les ha importado en realidad ni la discapacidad, ni el hambre en la sierra, ni las escuelas, ni la seguridad y venir a decir ahorita que van a votar este exhorto porque están conscientes de la importancia de la discapacidad, es una mentira, es una excusa, porque ya no lo hicieron en 5 años y no apoyar a un sector tan vulnerable, pero que además es pequeño en función de la población, no es una decisión política, es una decisión moral y profundamente equivocada.

No lo hicieron en 5 años, el presupuesto del '25 está ya etiquetado. ¿ lo van a hacer en el '26 para que aplique 7 meses... 8 meses? No, señores, desafortunadamente ese humanismo político que tienen en sus principios y en su doctrina como partido en este sexenio no les alcanzó.

Pero si dicen que México no tiene la salud que tiene Dinamarca, bueno, pero ustedes sí pudieron haberle dado a Chihuahua un sistema de salud como Suiza con medio billón de pesos o pudieron haberle dado a Chihuahua una mejor... un mejor nivel de educación a los jóvenes o le pudieron haber dado un nivel de vida mejor a chihuahuenses, olvídense de lo que la federación no hizo porque las... la patria los va a recordar y a demandar por lo que ustedes hicieron como gobierno estatal.

Finalmente, qué bueno que votan el exhorto, en la práctica es poco útil, pero bueno, eso tendrán que decírselo ustedes a la comunidad porque con medio billón de pesos de libre disposición nunca los voltearon a ver.

Y sí, que la patria se los demande.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

No habiendo más participaciones, procederemos a la votación por la que le solicito a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de

Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Asimismo, pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, por favor.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputado Jaime Torres Amaya.

- El C. Dip. Jaime Torres Amaya.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Gracias.

Diputado José Luis Villalobos García.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han registrado 26 votos a favor, cero en contra.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA),

Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados, de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), José Luis Villalobos García (PRI) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), el último con inasistencia justificada.]

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 0312/2026 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0312/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, de manera inmediata, suscriba el Convenio de Coordinación con el Gobierno Federal, a efecto de garantizar la implementación universal de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente en el Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las obligaciones constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, para que revise y adecue las Reglas de Operación del Programa 1S047A1, a fin de que se ajuste a los principios de:

1. Universalidad,
2. Igualdad y no discriminación,
3. Progresividad,
4. Seguridad jurídica, y
5. Continuidad en el acceso a los derechos sociales.

Evitando esquemas de atención fragmentados, discrecionales o condicionados, que resulten incompatibles con la naturaleza permanente de la discapacidad y con el marco constitucional y convencional aplicable.]

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ROSANA DÍAZ REYES; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Se concede el uso de la voz al Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.: Agradezco al grupo de maestras y maestros que respaldan esta proposición que hoy presentamos y viene a ser un acto de justicia para todas y todos los docentes estatales.

Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII; y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 104 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, le solicito dispensa para prescindir de la lectura completa de la presente iniciativa, en el entendido de que su contenido se inserte de manera íntegra en el Diario

de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputado.

Adelante.

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.: Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Los suscritos, Roberto Arturo Medina Aguirre, Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez y José Luis Villalobos García en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 2, fracción IX; 75, 76, fracción V; y 102, fracción II del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa a someter a consideración la presente proposición con carácter de punto de acuerdo por la que se exhorta al Poder Ejecutivo Estatal a reconocer la Clave L, ó plaza del tiempo completo mixto como una plaza docente y garantizar el respeto a los derechos adquiridos del magisterio estatal; así como a la Secretaría de Educación Pública a efecto de que emita un estudio y opinión técnica sobre la compatibilidad de la Clave L, Clave L Plus con el marco jurídico federal, para construir una solución institucional con certeza jurídica, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las maestras y los maestros constituyen uno de los pilares fundamentales para el desarrollo social, cultural y económico de cualquier sociedad. Su labor diaria en las aulas representa no solamente la transmisión de conocimientos, sino también la formación de ciudadanos comprometidos con su comunidad y con el futuro del país. Por ello, resulta indispensable que el Estado garantice condiciones

laborales dignas, respeto pleno a los derechos adquiridos y certeza jurídica en el reconocimiento de las categorías profesionales que derivan de su preparación y trayectoria docente.

[Aplausos].

En el Estado... en el Estado de Chihuahua, durante varios años operó un mecanismo institucional que reconocía la profeni... la profesionalización del magisterio estatal mediante la denominada Clave L, posteriormente evolucionada como Clave L Plus, misma que no constituía un bono discrecional ni un estímulo extraordinario otorgado de manera unilateral, sino que correspondía a una categoría laboral reconocida en instrumentos oficiales de Gobierno del Estado, derivada del denominado Esquema de Educación Básica para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Chihuahua.

Este esquema permitía que docentes que contaban con formación profesional, particularmente con licenciatura cursada en la Universidad Pedagógica Nacional, pudieran acceder a una plaza con remuneración homologada a la de educación superior, siempre y cuando cumplieran con determinados requisitos establecidos en el documento de formalización correspondiente, tales como la acreditación de su preparación académica, trayectoria laboral y antigüedad en el servicio educativo.

No obstante lo anterior, a partir de la entrada en vigor de la reforma educativa impulsada en el año 2013 y de la promulgación de la Ley General del Servicio Profesional Docente, hoy derogada, el Gobierno del Estado determinó suspender la aplicación de este esquema, a partir del 31 de mayo de 2015, argumentando que la denominada Clave L debía interpretarse como una promoción horizontal y que, derivado del proceso de centralización federal del sistema educativo, las promociones de carácter local habían quedado sin efecto. Asimismo, se sostuvo que continuar aplicando este esquema generaría... podría generar responsabilidades administrativas

conforme al nuevo marco jurídico.

Sin embargo, diversas maestras y maestros afectados han señalado de manera consistente que dicha interpretación resulta incorrecta, toda vez que la Clave L no constituía una promoción nueva o discrecional, sino una plaza previamente reconocida en acuerdos institucionales y documentos oficiales del propio Gobierno del Estado, por lo que su eliminación implicó en los hechos la supresión de un derecho previamente consolidado.

En este contexto, resulta pertinente recordar que el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece con toda claridad el principio de irretroactividad de la ley en perjuicio de persona alguna, principio que constituye una garantía fundamental del Estado de Derecho y que protege precisamente los derechos adquiridos frente a cambios posteriores en la legislación.

Esta situación ha generado un escenario prolongado de incertidumbre jurídica para cientos de maestras y maestros del sistema estatal, quienes durante años han tenido que recurrir a procesos legales para reclamar un derecho que, desde su perspectiva, se encontraba previamente reconocido en la normatividad administrativa vigente al momento en que incumplieron con los requisitos establecidos.

Frente a este contexto, resulta necesario que el Estado asuma una postura institucional orientada a privilegiar el diálogo, la conciliación y la justicia laboral, evitando que un conflicto que podría resolverse mediante mecanismos administrativos y de concertación continúe prolongándose en los Tribunales con el consecuente desgaste institucional, jurídico y humano.

Por lo anteriormente expuesto es que someto a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

Primero.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua,

exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Educación y Deporte de Chihuahua y la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, a fin de que se realice una revisión jurídica, administrativa y presupuestal del esquema denominado Clave L, Clave L Plus o plaza de tiempo completo mixto, a efecto de reconocerla como una categoría laboral previamente establecida y garantizar el respeto a los derechos adquiridos de las maestras y los maestros del sistema educativo estatal.

Segundo.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo para que establezca mesas de trabajo y mecanismos de conciliación con representantes del magisterio estatal y de las organizaciones sindicales correspondientes en el propósito de encontrar soluciones jurídicas y administrativas que permitan resolver los casos pendientes relacionados con la Clave L, Clave L Plus o plaza de tiempo completo mixto, evitando la prolongación innecesaria de litigios.

Tercero.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a fin de que realice un estudio y emita una opinión técnica respecto de la compatibilidad del esquema denominado Clave L, Clave L Plus o plaza de tiempo completo mixto con el marco jurídico federal vigente, a efecto de contribuir a la construcción de una solución institucional que garantice certeza jurídica y respeto a los derechos laborales del magisterio estatal.

Económico.- Aprobado que sea, remítase copia de la presente a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos que correspondan.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 19 días del mes de marzo del año 2026.

Atentamente. Diputados integrantes del Grupo Par-

lamentario del Partido Revolucionario Institucional

Es cuanto, Presidente.

[Aplausos].

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los suscritos ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE, GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ y JOSE LUIS VILLALOBOS GARCÍA en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 2, fracción IX, 75, 76, fracción V, y 102, fracción II, del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a someter a consideración la presente PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO por la que se exhorta al Poder Ejecutivo Estatal a Reconocer la Clave "L" O Plaza de Tiempo Completo Mixto como una Plaza Docente y Garantizar el Respeto a los Derechos Adquiridos del Magisterio Estatal, así como a la Secretaría de Educación Pública a efecto de que emita un estudio y opinión técnica sobre la compatibilidad de la Clave L / Clave L Plus con el marco jurídico federal, para construir una solución institucional con certeza jurídica, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las maestras y los maestros constituyen uno de los pilares fundamentales para el desarrollo social, cultural y económico de cualquier sociedad. Su labor diaria en las aulas representa no solamente la transmisión de conocimientos, sino también la formación de ciudadanos comprometidos con su comunidad y con el futuro del país. Por ello, resulta indispensable que el Estado garantice condiciones laborales dignas, respeto pleno a los derechos adquiridos y certeza jurídica en el reconocimiento de las categorías profesionales que derivan de su preparación y trayectoria docente.

En el Estado de Chihuahua, durante varios años operó un mecanismo institucional que reconocía la profesionalización del magisterio estatal mediante la denominada "Clave L",

posteriormente evolucionada como "Clave L Plus", misma que no constituía un bono discrecional ni un estímulo extraordinario otorgado de manera unilateral, sino que correspondía a una categoría laboral reconocida en instrumentos oficiales del Gobierno del Estado, derivada del denominado Esquema de Educación Básica para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Chihuahua.

Este esquema permitía que docentes que contaban con formación profesional, particularmente con licenciatura cursada en la Universidad Pedagógica Nacional, pudieran acceder a una plaza con remuneración homologada a la de educación superior, siempre y cuando cumplieran con determinados requisitos establecidos en el documento de formalización correspondiente, tales como la acreditación de su preparación académica, trayectoria laboral y antigüedad en el servicio educativo.

En los hechos, dicho esquema representaba un reconocimiento institucional al proceso de profesionalización docente, al esfuerzo académico de las maestras y los maestros y a su compromiso con la mejora continua de la educación pública. A través de esta categoría se reconocía no solamente la formación académica del personal docente, sino también su experiencia acumulada y su contribución al fortalecimiento del sistema educativo estatal.

No obstante lo anterior, a partir de la entrada en vigor de la reforma educativa impulsada en el año 2013 y de la promulgación de la Ley General del Servicio Profesional Docente, hoy derogada, el Gobierno del Estado determinó suspender la aplicación de este esquema a partir del 31 de mayo de 2015, argumentando que la denominada Clave L debía interpretarse como una promoción horizontal y que, derivado del proceso de centralización federal del sistema educativo, las promociones de carácter local habían quedado sin efecto. Asimismo, se sostuvo que continuar aplicando este esquema podría generar responsabilidades administrativas conforme al nuevo marco jurídico.

Sin embargo, diversas maestras y maestros afectados han señalado de manera consistente que dicha interpretación resulta incorrecta, toda vez que la Clave L no constituía una promoción nueva o discrecional, sino una plaza previamente reconocida en acuerdos institucionales y documentos oficiales del propio Gobierno del Estado, por lo que su eliminación

implicó en los hechos la supresión de un derecho previamente consolidado.

Asimismo, numerosos docentes habían cumplido con los requisitos establecidos para acceder a dicha categoría antes de la entrada en vigor de las nuevas disposiciones, e incluso algunos de ellos ya contaban con el reconocimiento formal de la misma sin que se hubiera reflejado correctamente en su remuneración o en el cálculo de sus prestaciones. En otros casos, docentes que ya se encontraban en proceso de consolidar este derecho vieron interrumpido el reconocimiento correspondiente debido a la interpretación administrativa que se adoptó a partir de 2015.

En este contexto, resulta pertinente recordar que el Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece con toda claridad el principio de irretroactividad de la ley en perjuicio de persona alguna, principio que constituye una garantía fundamental del Estado de Derecho y que protege precisamente los derechos adquiridos frente a cambios posteriores en la legislación.

Derivado de esta situación, diversos trabajadores de la educación al servicio del Estado de Chihuahua recurrieron a las instancias jurisdiccionales correspondientes a fin de demandar el reconocimiento de sus derechos laborales y el otorgamiento de la categoría conocida como Clave L o plaza de tiempo completo mixto. Como resultado de estos procesos, se han emitido distintos laudos por parte de la autoridad laboral competente, algunos de ellos favorables a los docentes, reconociendo la procedencia del derecho reclamado.

No obstante, el Gobierno del Estado ha decidido impugnar diversas resoluciones favorables, sosteniendo que únicamente dará cumplimiento a aquellos casos en los que exista una sentencia firme, argumentando limitaciones legales y presupuestales para proceder al pago correspondiente.

Esta situación ha generado un escenario prolongado de incertidumbre jurídica para cientos de maestras y maestros del sistema estatal, quienes durante años han tenido que recurrir a procesos legales para reclamar un derecho que, desde su perspectiva, se encontraba previamente reconocido en la normatividad administrativa vigente al momento en que cumplieron con los requisitos establecidos.

La problemática adquiere además una dimensión social

relevante cuando se considera que algunos de los docentes afectados ya se encuentran jubilados o en proceso de retiro, situación que ha impactado directamente en el cálculo de sus pensiones, mismas que fueron determinadas con base en salarios disminuidos al no haberse reconocido la categoría correspondiente.

Frente a este contexto, resulta necesario que el Estado asuma una postura institucional orientada a privilegiar el diálogo, la conciliación y la justicia laboral, evitando que un conflicto que podría resolverse mediante mecanismos administrativos y de concertación continúe prolongándose en los Tribunales con el consecuente desgaste institucional, jurídico y humano.

En este sentido, el Congreso del Estado de Chihuahua, como órgano representativo de la voluntad popular y garante del equilibrio entre poderes, cuenta con la facultad de emitir exhortos respetuosos a las autoridades del Poder Ejecutivo con el propósito de promover soluciones institucionales a problemáticas que afectan a amplios sectores de la sociedad.

Por ello, resulta pertinente exhortar al Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Educación y Deporte de Chihuahua y la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, para que valoren de manera integral este conflicto y exploren las alternativas jurídicas, administrativas y presupuestales que permitan reconocer los derechos adquiridos del magisterio estatal, así como establecer mecanismos de conciliación que permitan resolver este problema histórico sin necesidad de prolongar la judicialización de los casos.

Asimismo, resulta pertinente solicitar la intervención técnica de la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que emita una opinión especializada respecto de la compatibilidad del esquema previamente existente con el marco jurídico federal vigente, con el objetivo de brindar mayor certeza jurídica en la búsqueda de una solución institucional.

Reconocer la trayectoria, preparación y derechos laborales de las maestras y los maestros del sistema educativo estatal no solamente representa un acto de justicia laboral, sino también una señal clara del compromiso del Estado con quienes dedican su vida a la formación de generaciones enteras de niñas, niños y jóvenes chihuahuenses.

En consecuencia, resulta necesario promover un esfuerzo

institucional que permita dar una salida jurídica y administrativa a este conflicto, garantizando el respeto irrestricto a los derechos adquiridos del magisterio estatal y reconociendo el valor fundamental que tiene la labor docente para el desarrollo de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto es que someto a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Educación y Deporte de Chihuahua y la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, a fin de que realicen una revisión jurídica, administrativa y presupuestal del esquema denominado "Clave L", "Clave L Plus" o plaza de tiempo completo mixto, a efecto de reconocerla como una categoría laboral previamente establecida y garantizar el respeto a los derechos adquiridos de las maestras y los maestros del sistema educativo estatal.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo para que establezca mesas de trabajo y mecanismos de conciliación con representantes del magisterio estatal y de las organizaciones sindicales correspondientes, con el propósito de encontrar soluciones jurídicas y administrativas que permitan resolver los casos pendientes relacionados con la Clave L, "Clave L Plus" o plaza de tiempo completo mixto, evitando la prolongación innecesaria de litigios.

TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a fin de que realice un estudio y emita una opinión técnica respecto de la compatibilidad del esquema denominado "Clave L", "Clave L Plus" o plaza de tiempo completo mixto con el marco jurídico federal vigente, a efecto de contribuir a la construcción de una solución institucional que garantice certeza jurídica y respeto a los derechos laborales del magisterio estatal.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del presente a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo en los términos que correspondan.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 19 días del mes de marzo del año 2026.

ATENTAMENTE. POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Muchas gracias, Diputado.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación, por lo que le solicito de la manera más atenta a la Segunda Secretaría que actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jaime Torres Amaya.

Diputado José Luis Villalobos.

Diputado Jaime Torres Amaya, no escuchamos su votación.

Si vi su cámara, pero no su votación... no escuchamos su votación.

- El C. Dip. Jaime Torres Amaya.- P.A.N.: A favor de... de... a favor.

- La C. Dip. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias, Diputado.

Diputado José Luis Villalobos García.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados, de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Carla

Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), José Luis Villalobos García (PRI) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), el último con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 0313/2026 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0313/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de las Secretarías de Educación y Deporte, y de Hacienda, a fin de que realicen una revisión jurídica, administrativa y presupuestal del esquema denominado "Clave L", "Clave L Plus" o plaza de tiempo completo mixto, a efecto de reconocerla como una categoría laboral previamente establecida y garantizar el respeto a los derechos adquiridos de las maestras y los maestros del sistema educativo estatal.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo, para que establezca mesas de trabajo y mecanismos de conciliación con representantes del magisterio estatal y de las organizaciones sindicales correspondientes, con el propósito de encontrar soluciones jurídicas y administrativas que permitan resolver los casos pendientes relacionados con la Clave L, "Clave L Plus" o plaza de tiempo completo mixto, evitando la prolongación innecesaria de litigios.

TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a fin de que realice un estudio y emita una opinión técnica respecto de la

compatibilidad del esquema denominado "Clave L", "Clave L Plus" o plaza de tiempo completo mixto con el marco jurídico federal vigente, a efecto de contribuir a la construcción de una solución institucional que garantice certeza jurídica y respeto a los derechos laborales del magisterio estatal.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ROSANA DÍAZ REYES; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Tiene el uso de la Tribuna la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Diputado Presidente.

Diputados, diputadas, amigos todos.

En la vida, como en la política, todo tiene su tiempo y es de sabios saber reconocer esos tiempos. En política hay tiempos de campaña, tiempos de debate, tiempos de confrontación ideológica, hay tiempos de reportar informes, pero también hay tiempos de verdad, tiempos de enfrentar realidad y tiempos de madurez política.

Este exhorto apela a esa madurez política que esta Legislatura debe de demostrarle a la ciudadanía que nos puso en este honroso lugar de representación.

Quiero que reconozcamos, los invito a que reconozcamos la complejidad en la que se ha convertido el transporte público a Ciudad Juárez. Hoy, nada más por hablar el día de hoy, casi 300 mil ciudadanos, estudiantes, adultos mayores, hombres, mujeres trabajadoras, tuvieron que levantarse a las 4 de la mañana, caminar por lo menos media hora para llegar al punto del camión que lo iba a trasladar para estar a las 5 de la

mañana y esperar, a partir de que suben ese camión y llegar a la ruta troncal, 2 horas de camino, 8 horas de trabajo y 2 horas de regreso para llegar a sus hogares.

Hoy casi 300 mil personas en Juárez invirtieron al menos 14 horas entre trabajo y traslado, 14 horas de 24. ¿En dónde quedó su tiempo para convivir con su familia? ¿En dónde quedó ese tiempo para cuidar de sus hijos e hijas? ¿En dónde quedó ese tiempo para ese razonable y necesario descanso emocional, físico y espiritual? No hay. Simple y sencillamente, en Ciudad Juárez ese tiempo es un lujo que la gran mayoría de los ciudadanos no se pueden dar.

Tenemos que reconocer el colapso progresivo del sistema de transporte, un colapso que se agudizó en los últimos 10 años, porque en el 2015, 2016 andaban circulando en Ciudad Juárez 2,500 camiones chatarras en malas condiciones, la mayoría de ellos de manera ilegal o sin concesiones en regla, pero eran 2,500 camiones movilizandolos a más de 300 mil ciu... personas en Ciudad Juárez. Hoy... hoy según datos del IMIP y del mismo Gobierno del Estado, entre las rutas troncales y las alimentadoras andan circulando 441 camiones.

No hay que ser experto en matemáticas, 2,500 camiones en 2015 y 2026 con 441 camiones es un colapso en el transporte público. Nadie puede asegurar que 441 camiones actuales es mayor a 2,500 camiones de 2015.

Pero, esto no tiene que ver con... con responsables, no tiene que ver con partidos, porque, si me permiten el sistema de transporte en Ciudad Juárez ha sido un fracaso desde siempre... desde siempre, se agudizó cuando la maquiladora llegó, pero la realidad es que estos números son fríos y nos dicen la verdad de la situación en Ciudad Juárez.

Una disculpa, se me cerró la garganta y pospongo la presentación del tema.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se instruye la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

8.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el 24 de marzo a las once horas en el Recinto Oficial de Poder Legislativo con el propósito de llevar a cabo la sesión Ordinaria.

Siendo las... la una, perdón, las trece horas con cincuenta y dos minutos del día que se actúa, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Que tengan un excelente día cada uno de ustedes.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO
MESA DIRECTIVA.
II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
II PERIODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Dip. Nancy Janeth Frías Frías.

Secretarios:

Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Prosecretarios:

Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Dip. Rosana Díaz Reyes.

Dip. José Luis Villalobos García.